

U^oB^o Dpto Gestión de
Bos
DECRETO N° 2055

QUINTA NORMAL, 25 SEP 2025

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

✓ Memorándum N°006 de fecha 10.09.2025, de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres a Srta. Alcaldesa, solicita decretar Plan Comunal de Emergencia Quinta Normal y anexos por amenazas, adjunta:

- Oficio N°161 de fecha 12.08.2025, de Director Regional SENAPRED Metropolitana a Alcaldesa de Quinta Normal, revisión Plan Comunal y elaboración Informe Técnico.-
- Informe Técnico Plan Comunal de Emergencia Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, recomendado técnicamente.-
- Acta de reunión COGRID Comunal, de fecha 28.08.2025, se aprueba por unanimidad el Plan Comunal de Emergencia.-
- Plan Comunal de Emergencia Quinta Normal, anexos - Planes por amenaza.-
- Anexo - Plan por Amenaza, Sismo de Mayor Intensidad.-
- Anexo - Plan por Amenaza, Incendio Estructural.-
- Anexo - Plan por Amenaza, Anegamiento.-

✓ 2. Providencia de fecha 17.09.2025, de Srta. Alcaldesa, decretar como se indica.-

TENIENDO PRESENTE

✓ Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006 y sus modificaciones posteriores.-

✓ Lo señalado en la Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, y sus reglamentos.

DECRETO

✓ 1. APRUÉBESE EL TEXTO DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA QUINTA NORMAL, ANEXOS - PLANES POR AMENAZA. LOS CUALES CUENTAN CON INFORME TÉCNICO DE SENAPRED QUE LOS CONSIDERA "RECOMENDABLE TÉCNICAMENTE", LOS CUALES FUERON APROBADOS DE MANERA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL COGRID COMUNAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025. FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- PLAN EMERGENCIA COMUNAL DE QUINTA NORMAL Y ANEXOS POR AMENAZAS: SISMO DE MAYOR INTESIDAD, INCENDIO ESTRUCTURAL Y ANEGAMIENTO.-
- OFICIO N°161, SENAPRED.
- INFORME TÉCNICO SENAPRED.
- COPIA ACTA COGRID COMUNAL DEL 28 DE AGOSTO DE 2025.



MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL

2. PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA DELEINO MUSSA
ALCALDESA DE QUINTA NORMAL

KDM.PAA.RBA.fdc.-

Ant: 4836/2025

Distribución:

Todas las Direcciones Municipales, Relaciones Públicas, COSOC.-

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
Quinta Normal

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Sismo de mayor intensidad
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural
- Anexo - Plan por Amenaza Anegamiento

 Elaborado por: Paola Berrios Alarcón Cargo: Encargada Depto. Gestión del Riesgo de Desastres Municipalidad de Quinta Normal	 Visado por: Karina Delfino Mussa Cargo: Alcaldesa Municipalidad de Quinta Normal
--	--

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2055, del 25 de Septiembre
2025

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	18
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	19
5.2. Centro de Operaciones	20
5.3. Acciones del Comité Comunal	21
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	23
6.1. Comunicación e Información	24
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	24
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	25
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	25
6.2.1. Informe ALFA	25
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	26
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	26
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	26
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	27
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	27
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	29
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	30
7.1. Implementación	30
7.2. Revisión Periódica	31
7.3. Actualización	31
8. Información Adjunta.	31
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	31
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	32
8.3. Resumen de albergues comunales	34
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	35
9. Anexos – Planes por Amenaza	39

	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 43
	Fecha: 12-08-2025	

1. Introducción.

El Plan de Emergencia establece las acciones necesarias para responder a emergencias, priorizando la protección de las personas, sus derechos, bienes y el medio ambiente. Para ello, se gestionan recursos y capacidades a través del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres (GRD), coordinando un sistema integral de prevención, respuesta y rehabilitación Además, define roles, responsabilidades y flujos de comunicación para garantizar una coordinación efectiva entre organismos y una información accesible para la comunidad. Su objetivo es dotar a Quinta Normal de una herramienta sólida que proteja y garantice el bienestar ante emergencias.

En el territorio de la comuna se identifican tres principales amenazas: sismos de mayor intensidad, incendios estructurales y anegamiento. Dadas las características geofísicas del país, Chile es altamente vulnerable a los sismos que tienen el potencial de transformarse en desastres significativos. En el ámbito local, los incendios estructurales y los anegamientos causados por precipitaciones intensas han sido recurrentes.

Respecto a los incendios estructurales, en el sector de Nueva Andrés Bello con Carlos Sage se han registrado emergencias debido al uso prolongado en viviendas de material ligero habitadas por recicladores de materiales diversos. El incidente más reciente ocurrió el 12 de diciembre de 2023, consumiendo veinte viviendas. Para prevenir nuevos eventos, el municipio ha intervenido en la zona retirando materiales acumulados. En otros sectores, como Villasana con Juan de Barros, incendios en fábricas han afectado viviendas colindantes, dejando personas lesionadas, como ocurrió en un caso relacionado con una fábrica de madera.

En cuanto a los anegamientos, estos se asocian a deficiencias en la infraestructura de drenaje y a las características topográficas del territorio, que facilitan el ingreso de agua a las propiedades. En agosto de 2024, un evento de precipitaciones severas provocó el colapso del sistema de colectores de agua lluvia en la intersección de las calles Hoevel con Lo Amor. Ante ello, el municipio ha iniciado la identificación y reparación de puntos críticos, incluyendo la sustitución de rejillas en los sumideros, con el objetivo de mitigar futuros daños.

El terremoto del 27 de febrero de 2010 impactó significativamente a Quinta Normal, siendo una de las comunas más afectadas de la Región Metropolitana. Aproximadamente el 40% de las viviendas y edificios sufrieron daños estructurales o colapsaron debido a la antigüedad y materialidad de las construcciones, como el adobe. Este terremoto afectó también la infraestructura pública, los servicios básicos y el transporte, obligando a implementar un plan integral de reconstrucción y restauración. Las vulnerabilidades en la comuna se ven exacerbadas por su alta densidad poblacional y la falta de planificación urbana. Según el Índice de Prioridad Social 2022, la comuna presenta una vulnerabilidad social de nivel Medio Alto, influenciada por factores como ingresos, educación y salud. Además, el Censo 2017 indica que un 7% de los hogares sufre hacinamiento, lo que agrava el impacto de las amenazas identificadas.

Con base en este diagnóstico, las acciones y objetivos del Plan se orientan a abordar estas amenazas y vulnerabilidades, promoviendo la construcción de una comunidad más resiliente, preparada e informada, capaz de responder adecuadamente a emergencias según la magnitud del evento.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Articular un sistema operativo de prevención, respuesta y rehabilitación a emergencias en el nivel comunal.
- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Determinar las áreas del municipio que forman parte del plan.
- Clarificar los roles y responsabilidades específicos de los organismos involucrados, asegurando una distribución concreta de funciones.
- Elaborar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Señalar las acciones y responsables específicos en las diferentes fases de la emergencia.
- Establecer una guía que oriente las acciones de difusión de su contenido hacia la Comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Las autoridades integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 8 de la Ley 21.364, lo cual se deja señalado en Decreto N°1980 del 17/09/2024, creando el Comité Comunal para la Gestión de Desastres, y en Decreto N°2480, del 26 de noviembre de 2024, que decreta su Constitución y aprobación de su Instructivo de Operación y Funcionamiento COGRID.

- Alcalde/Alcaldesa
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario (a) Técnico (a) y Ejecutivo (a).
- Comisario de la 22º Comisaría de Quinta Normal.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Otros integrantes que podría designar el/la Presidente/a del COGRID Comunal, según sea necesario:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes

- Dirección de Asesoría Jurídica
 - Encargado de Comunicaciones
 - Seguridad Interna Municipal
 - Corporación Comunal de Desarrollo
 - Dirección de Salud de Quinta Normal
 - Dirección de Educación Municipal
 - Representante de la Policía de Investigaciones de Chile
 - Representante del Consejo de la Sociedad Civil.
 - ENEL
 - Aguas Andinas.
 - METRO S.A.
 - METROGAS
 - Otros integrantes que designe el/la Presidente/a del COGRID, según sea necesario.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
No existe Plan Provincial de Emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia se vincula con el Plan Regional de Emergencia a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda), los roles, funciones y capacidad de los organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el Plan Regional de Emergencia.

Se contempla Plan de Emergencia Regional, en atención a escalar a estamentos superiores las emergencias que, por su condición o connotación, supere los protocolos comunales y provinciales establecidos para tales efectos, los cuales se materializaron en ayudas y respaldos que sean requeridos por los canales reglamentarios.
- **Otros planes:**

El Depto. GRD, cuenta con otros planes, que dicen relación con las diferentes contingencias informadas por SENAPRED. Además, mantiene protocolos establecidos y planificados en conjunto con empresas externas, ante emergencias locales. Como asimismo Enlaces directos con empresas de servicios públicos, tales como:

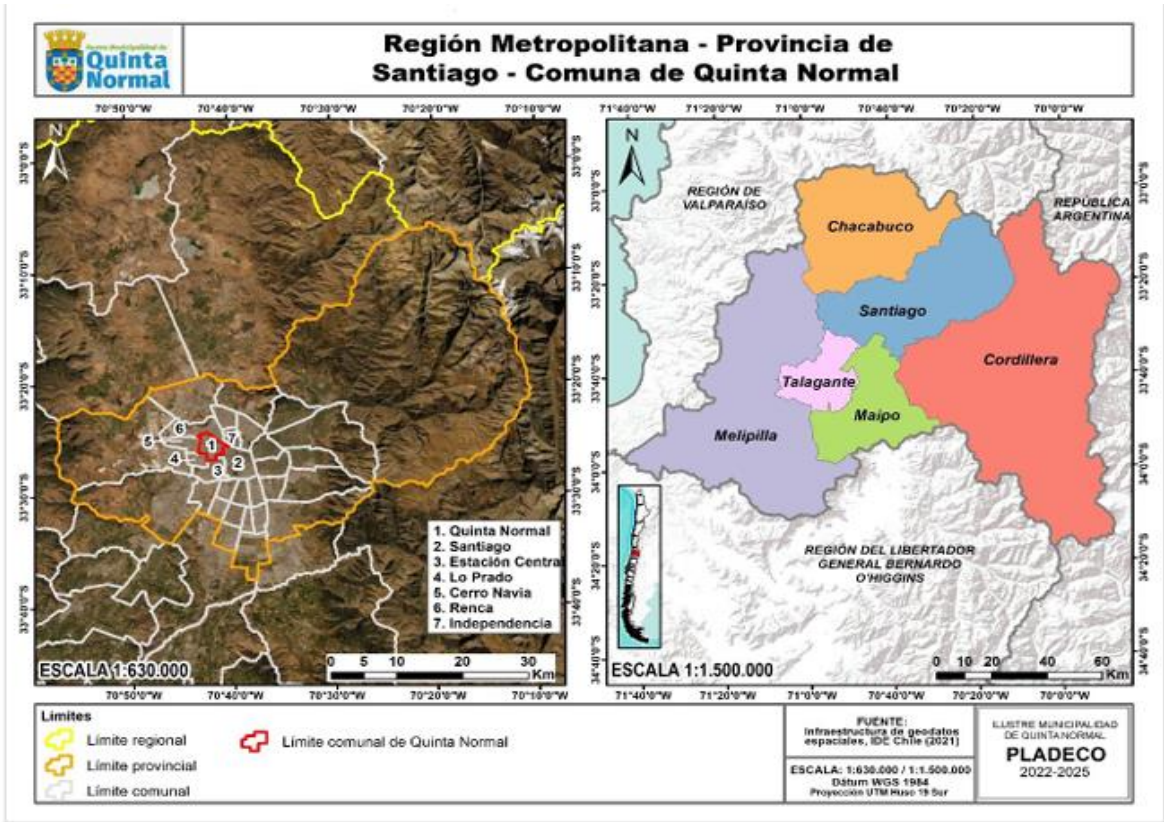
 - Plan de Contingencia por Sistema Meteorológico.
 - Protocolo para Corte masivo de Agua Potable. (Aguas Andinas).
 - Protocolo por Emergencias Químicas. (SEREMI Salud).
 - Protocolo por Corte masivo de Energía Eléctrica (ENEL).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Quinta Normal fue creada el 6 de octubre de 1915, de acuerdo con la División Político Administrativa vigente en Chile, Quinta Normal es una de las 52 comunas que conforman la Región Metropolitana, la cual constituye el 2,03% de Chile continental. Al interior del escenario regional, la comuna de Quinta Normal forma parte de las 32 comunas que integran la Provincia de Santiago, una de las 6 unidades territoriales que constituyen la Región. A su vez, es una de las comunas pericentrales ubicada en el Sector Norponiente del Área Metropolitana de Santiago, condicionando un confinamiento que no le permite generar una expansión física de su territorio urbano de 12,4 km2 (1.240 Ha), que corresponde a un 0.0008% del total de la superficie de la región, se emplaza hacia el sector nor poniente del territorio regional y se ubica bajo las coordenadas geográficas de Latitud: 33° 25’ 42” Sur, Longitud: 70° 42’ 0” Oeste.

El territorio comunal de Quinta Normal limita al norte con Renca, al este con la comuna de Santiago, al sur con Estación Central y Lo Prado y al oeste con Cerro Navia.

Cabe hacer notar que por tratarse de una comuna que está inserta en el área metropolitana de Santiago, también aplican en su territorio disposiciones establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.



Mapa N°1. Localización de la comuna de Quinta Normal.
Fuente: PLADECO, Municipalidad de Quinta Normal, 2022.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2017, la comuna posee un total de 110.026 habitantes que representa el 1,55% y el 2,10% de la población de la Región Metropolitana y la Provincia de Santiago de forma respectiva y en su totalidad es de carácter urbano, con una proyección estimada para el año 2024, de un 28,9 % de aumento, llegando a 141.823 habitantes. Dentro del escenario regional, Quinta Normal se ubica en una posición intermedia en el espectro de población, ya que está en el puesto 23 de las 52 que integran la Región Metropolitana.

Quinta Normal, es la decimonovena comuna que acapara la mayor cantidad de población en la Provincia de Santiago, pero concentra menos del cuarto del volumen demográfico (21,1%) en la comuna más poblada de la provincia (Maipú con 521.627 habitantes).

La densidad de población de Quinta Normal (8.873,1 hab/km2) excede por 3,4 veces a la media provincial (2.586,5 hab/km2) y 19,2 veces a la regional (461,8 hab/km2) debido a su localización en el pericentro del Área Metropolitana de Santiago. A escala comunal, este fenómeno presenta patrones espaciales heterogéneos a partir del número de personas por cada manzana reconocida en el Censo del 2017.

A Diciembre de 2021, el Registro Social de Hogares de la comuna registraba 68.587 hogares, agrupando a 124.208 habitantes, siendo el 51,9% de sexo femenino y 48,1% de sexo masculino. Los hogares registrados en el tramo 40 (percentil 0%-40%) sumaban 34.071, lo que implica que el 49,7% del total de hogares inscritos en el RSH, pertenecen al tramo de menores ingresos y mayor vulnerabilidad social de la comuna.

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	9311,89	Viviendas desocupadas	6%	Cantidad de hogares	35.569
Índice de masculinidad	95,2	Hacinamiento	9%	Viv. con más de 1 hogar	4%
Edad promedio	37,1	Red pública de agua	100%	Tamaño de hogares	3,1
Dependencia total	43,9	IM Aceptable	84%	Jefes de hogar	46%
Dependencia 0 a 14 años	25,2	IM Recuperable	15%	Hogares p. originarios	16%
Dependencia 65 o más años	18,7	IM Irrecuperable	1%	Hogares con migrantes	14%
Pueblos originarios	10%				
Paridez media	1,2				

Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	109.456	Escolaridad jefe hogar	11,1	Declaran trabajar	62%
No migrantes int. (nacimiento)	50%	Asistencia ed. escolar	94%	Edad promedio	41,4
No migrantes int. (5 años)	79%	Asistencia a preescolar	50%	Mujeres	44%
Inmigrantes otro país	11%	Asistencia a ed. media	74%	Trabajan y estudian	9%
Índice masc. migrantes	101,6	Ingreso a ed. superior	29%	Escolaridad	12,1
Mig. reciente otro país	70%	Ed. superior terminada	70%	Sector primario	1%
Edad media migrantes	32,0	Esc. p. originarios	10,2	Sector secundario	10%
Escolaridad migrantes	10,9			Sector terciario	89%

Fuente: CENSO 2017 (INE)

La comuna de Quinta Normal se caracteriza por poseer un uso de suelo mixto en cuanto a su composición funcional, primando especialmente el uso habitacional, contando con la presencia de comercio e industrias. Si se consideran las patentes comerciales otorgadas por el Municipio, se observa que ambas actividades en su conjunto, comercio e industrias constituyen 2/3 de las actividades productivas comunales.

Si bien la Comuna ya no presenta condiciones óptimas para la localización de industrias de grandes dimensiones, resulta ser aún muy atractiva para la instalación de talleres y fábricas, ya que se verifica que, del total de patentes industriales otorgadas, el 60.1% corresponden a talleres y el 21.1% a fábricas. Estas se localizan principalmente en el sector centro, centro oriente y centro sur de la comuna.

Su centro económico es el Barrio Tropezón, ubicado en el sector de la intersección de las avenidas Mapocho y José Joaquín Pérez (punta de diamante) con Joaquín Walker Martínez. Cuenta con una gran variedad de comercio y con distintos tipos de servicios, como sucursales de bancos, agencias de envío de encomiendas, pastelerías, etc. (PLADECO 2022-2025, Municipalidad de Quinta Normal)

Entendiendo el riesgo como la probabilidad de experimentar daños y pérdida de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales, en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta. La comuna de Quinta Normal, a lo largo de su historia ha dado respuesta y enfrentado 3 amenazas con mayor ocurrencia siendo estas: Incendios estructurales, Anegamiento y Sismo de mayor intensidad.

Incendio Estructural

Se destacan en nuestra comuna tres tipos de incendios estructurales: horizontales (casas, villas, pasajes, cites, locales comerciales, industrias, quema de basura, etc.), verticales (edificios en altura) y subterráneos (ductos subterráneos de suministro de gas u otros elementos inflamables), es un fuego que se propaga dentro de una estructura, que puede ser de construcción calificada o precaria y pueden generarse en diferentes arterias urbanas de nuestra comuna. La experiencia comunal de atención a la emergencia en el caso de incendios estructurales arroja que un número importante de éstos son de origen antrópico, es decir, provocados por el hombre, sean estos de manera intencional, por negligencia, descuidos en el uso del fuego, por falta de mantención de los sistemas eléctricos o de gas, etc.

Entre las principales causas se encuentran los accidentes domésticos, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas, cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado, niños manipulando elementos inflamables o pirotécnicos (jugando con fósforos) etc., y sobrecargas en los sistemas eléctricos. Esta última causa es una de las más comunes, principalmente con la proliferación de construcciones colectivas (campamentos, hacinamiento), para arriendo domiciliario de bajo nivel socioeconómico), en algunos casos fuera de la norma establecidas por la superintendencia respectiva, resultando con ello la instalación de sistemas eléctricos defectuosos por inadecuado consumo y excesivo aumento de voltaje.

Actualmente la comuna cuenta con un estudio realizado por la Dirección de Aseo y Ornato el año 2019 sobre 100 empresas que utilizan y/o mantienen productos químicos en sus procesos productivos. En el estudio se pueden encontrar los siguientes ítems: Almacenamiento de productos químicos, químicos sólidos, químicos líquidos, procesos unitarios de químicos, tratamiento de residuos, empresas de tratamiento de residuos químicos industriales, empresas que cuentan con Planes de Emergencia en Centros de Trabajos y empresas que entreguen a bomberos sus Planes de Emergencia en Centros de Trabajos. Cabe destacar que este estudio no se encuentra actualizado por lo que la información contenida en el mismo podría diferir con la actual masa industrial del territorio.

Por otra parte, se han detectado 6 inmuebles en los que se subarriendan piezas de manera irregular, lo que trae consigo, precarias condiciones de seguridad para quienes las habitan, ya que además presentan un alto nivel de hacinamiento y por lo general las construcciones están realizadas con materiales que no cumplen con normas de construcción, y se presentan en la siguiente tabla. (Departamento de Rentas Municipales, 2024).

Nº SECTOR	CONSTRUCCIÓN Y SUBARRIENDOS IRREGULARES
8	3
5	2
4	1
TOTAL	6

Tabla N°2. Construcciones y subarriendos irregulares por sector.
Fuente: Ilustre Municipalidad de Quinta Normal.

Entre los años 2020 al 2024 se han registrado incendios significativos en la comuna de Quinta Normal, estos se han concentrado en cites y sectores industriales, afectando en uno de los casos más graves, en el año 2022, a 20 personas, generando una alerta de emergencia de cuarta categoría debido a la magnitud del evento.

En diciembre de 2023, en la intersección de Costanera Sur y Nueva Andrés Bello, se vieron afectadas 20 viviendas, provocando intoxicaciones por humo sin registro de heridos graves. Ambos incidentes destacan la alta vulnerabilidad de las viviendas, muchas de las cuales están construidas con materiales ligeros, lo que facilita la rápida propagación del fuego.

A continuación, se presenta tabla con resumen de llamados por incendio estructural en el período 2020-2024, los que alcanzan a 419 eventos.

Resumen Tipos de Incendios 2020-2024	
10-0-1 -> Llamado Estructural Básico. (Menos de 3 pisos)	277
10-0-2 -> Llamado Estructural Edificio. (De 4 o más pisos)	52
10-0-3 -> Llamado Estructural Lugar público. (En horario de funcionamiento)	14
10-30 -> Incendio	74
10-0-4 -> Llamado Estructural en Poblaciones, (Material ligero)	2
TOTAL LLAMADOS	419

Tabla N° 3. Datos proporcionados por Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.
Fuente: Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, 2024.

La comuna cuenta con el Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, el cual se compone por 3 Compañías de Bomberos y el Cuartel General, ubicado en la calle Martínez de Rozas, encargado de atender a las comunas de Quinta Normal, Cerro Navia y Pudahuel.

Anegamiento

De acuerdo con la información contenida en el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del Plan Regulador Comunal de Quinta Normal, la comuna ha sido afectada por desborde de cauces y anegamientos. Se han presentado eventos asociados al desborde del río Mapocho, todos previos al año 1987, cuando aún no existían obras de defensa fluvial en sus riberas. No se reconocen eventos de inundación asociados al desborde del río Mapocho que sean posteriores. Lo anterior sugiere que las obras de defensas fluviales han tenido un comportamiento adecuado, y que han sido suficientes para soportar los eventos de crecidas ocurridos en las últimas décadas.

Con respecto a los anegamientos, si bien se cuenta con registros de este tipo de eventos en la comuna, estos tienen directa relación con la insuficiencia de los sistemas de captación de aguas lluvias. La información recopilada indica que los anegamientos se deben a un problema de gestión y mantenimiento de dichos sistemas. El territorio comunal presenta dos variables, en primera instancia debido a su topografía, Quinta Normal se consolida como una comuna receptora de las aguas lluvia de las comunas aledañas. En segunda instancia, los sistemas de captación de aguas a nivel comunal conectan el alcantarillado, las aguas servidas, aguas grises y aguas lluvia, generando un colapso de la red.

La siguiente tabla contiene información sobre los puntos de anegamiento existentes en la comuna, también indica los sectores donde se ubican dentro de la comuna.

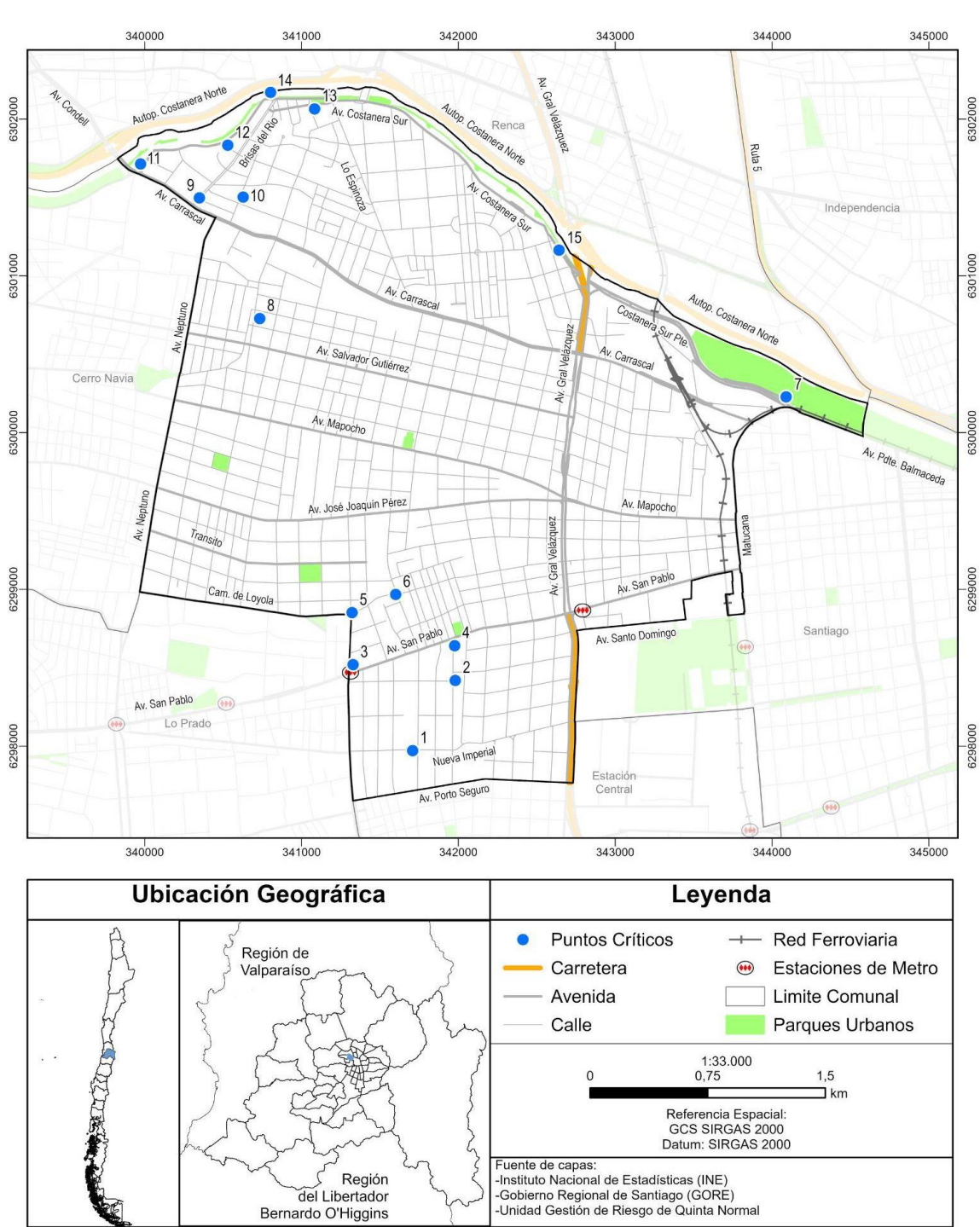
La siguiente tabla contiene información sobre los puntos de anegamiento existentes en la comuna, también indica los sectores donde se ubican, con el siguiente detalle: Sector N° 1 presenta 6 puntos, sectores N° 6 y N°8 con 3 puntos, le siguen los sectores N° 2, 3 y 7 con 1 punto cada uno.

Nro.	Sector	Sector	Nivel de Riesgo	Ocurrencia
1	Radal / Nva Imperial	8	Muy Alto	Todos los años
2	Santo Domingo / Gaspar de Orense	8	Muy Alto	Todos los años
3	Sergio Valdovinos / San Pablo	6	Muy Alto	Todos los años
4	San Pablo / Gaspar de Orense	8	Muy Alto	Todos los años
5	Sergio Valdovinos / Martinez de Rosas	6	Alto	Todos los años
6	Radal / Martínez de Rozas	6	Muy Alto	Todos los años
7	Costanera/Balmaceda (frente a los estacionamientos del Parque de La Familia)	7	Muy Alto	Último año
8	Samuel Izquierdo / Hoevel	3	Muy Alto	Todos los años
9	Brisas del Rio / Federico Engel	1	Muy Alto	Todos los años
10	La Frontera / Emilio Campodónico	1	Medio	Todos los años
11	Costanera / Rodolfo Mondolfo	1	Alto	Todos los años
12	LLuta/Costanera Sur (acceso 6 del parque)	1	Alto	Todos los años
13	Santa Elena / Pje Manuel Rodriguez	1	Medio	Todos los años
14	Brisas del Rio / Costanera	1	Alto	Último año
15	Calle Augusto Matte frente al #2660	2	Alto	Todos los años

Tabla N°4. Puntos Críticos de anegamiento en Quinta Normal.
Fuente: Ilustre Municipalidad de Quinta Normal.

A continuación, se muestra el mapa con la distribución en el territorio de los puntos críticos de anegamiento mencionados en la tabla anterior.

PUNTOS DE ANEGAMIENTO EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL



Mapa N°2. Puntos de anegamiento en Quinta Normal, 2024.
Fuente: <https://web.senapred.cl/puntos-criticos-programa-invierno/>

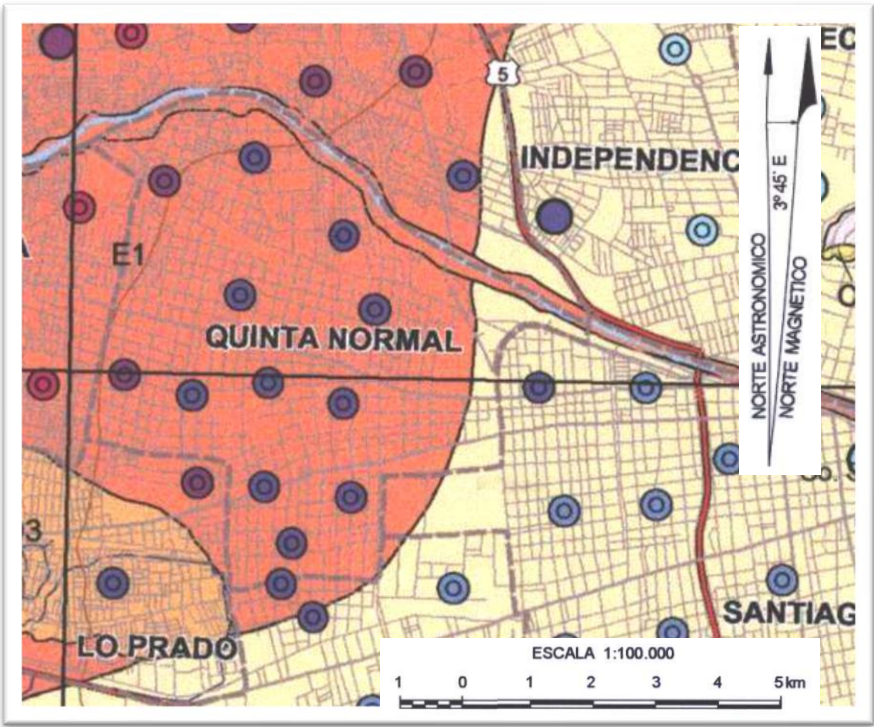
Amenaza de Sismos de mayor intensidad

La comuna de Quinta Normal se encuentra expuesta a la amenaza sísmica propia de todo Chile. Quinta Normal, se dispone básicamente sobre depósitos aluviales finos, constituidos por limos y arcillas, los que presentan algunas intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Estos depósitos presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, un alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. Este tipo de depósitos presentan una muy mala respuesta sísmica. (Modificación Plan Regulador Comunal de Quinta Normal, Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, Septiembre 2019).

Quinta Normal fue una de las comunas de la Región Metropolitana más afectadas por el terremoto ocurrido el 27 de febrero del 2010. De acuerdo con información entregada por la Dirección de Obras Municipales, alrededor del 40% de las edificaciones presentan daños estructurales debido a su materialidad y antigüedad, que datan del año 1915. Este evento activó un plan de reconstrucción, restauración y renovación, debiendo incurrir en gastos asociados tales como: arriendo de maquinaria y compra de materiales.

La comuna de Quinta Normal presenta mayor vulnerabilidad ante la necesidad de una evacuación en caso de sismo de mayor intensidad debido a la fragmentación territorial al noreste debido a la línea de ferrocarril, el cual genera un aislamiento geográfico.

RESPUESTA SISMICA DE LA CUENCA DE SANTIAGO



Extracto de Carta de Respuesta Sísmica Región Metropolitana. SERNAGEOMIN (2003)

LEYENDA

RESIPUESTA SISMICA
Asociada al sismo de marzo de 1985

- UNIDADES CON BUENA RESPUESTA SISMICA**
6,5 a 7,0 grados de intensidad

B



Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m). En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica.
- UNIDADES CON MUY MALA RESPUESTA SISMICA**
7,5 a 9,0 grados de intensidad

E1



Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por limos y arcillas, con intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. En Achurado, zonas donde podría mejorar la respuesta sísmica debido a que el relleno sedimentario tiene menor espesor.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	● Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. ● Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

Representante	Rol	Funciones
		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Efectuar la toma de decisiones con los insumos técnicos de las Direcciones, dentro de los cuales están los recursos financieros a Estado de Excepción Constitucional decretados, los propios a los decretados por la emergencia. • Autorizar las medidas administrativas pertinentes para el apoyo del personal municipal en sus diferentes labores mientras la emergencia así lo requiera. • Disponer de albergues. • Decretar demoliciones y establecer en los lugares afectados viviendas de emergencia. • Proceder a coordinar el retiro de escombros a desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad. • Disponer de un catastro físico, humano y material a ser desplegado en situaciones de emergencia según nivel de alerta.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento, asesorando directamente a la Alcaldesa). • A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar las reuniones del COGRID. • Organizar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir, mitigar, reparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres o catástrofes que puedan ocurrir en la comuna. • Coordinar las acciones en terreno destinadas a dar respuesta o controlar el evento. • Mantener fluido y permanente contacto con el SENAPRED, para retroalimentar los protocolos. • Mantener información actualizada de los enlaces en SENAPRED (domicilio —teléfono —celular — unidad policial más cercana al domicilio — correo — otros datos de importancia. • Recabar la información de la emergencia y solicitar a la Dirección o Departamento correspondiente, que concurra al sector de la emergencia a la brevedad posible para dar respuesta al afectado. • Informar oportunamente a SENAPRED con información fidedigna ante el evento en ejecución. • Informar, vía WhatsApp habilitado para ello, a funcionarios municipales del desarrollo de la emergencia. (tipo de emergencia, daños, derivados, soluciones). • Mantener operatividad continua de medios de comunicación con la finalidad de recibir las denuncias de la comunidad y autoridades del municipio.
Comisario (a) de la 22° Comisaría de Quinta Normal	Mando Técnico	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Apoyar en las labores de evacuación de personas, así como también en la difusión de información para facilitar el proceso. • Resguardar y proteger los sitios del suceso de ser necesario ante algún incidente.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal	Mando Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de evento dentro del ámbito de su competencia directa y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación. • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de áreas afectadas. • Mantener en su base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para responder ante cualquier otro evento que pueda ocurrir de acuerdo con sus realidades. Para estos efectos, considerarán sus recursos de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de Ayuda Mutua que rige el SENAPRED.

Representante	Rol	Funciones
Director De Desarrollo Comunitario (Dideco)	Mando Técnico	• Organizar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir, mitigar, reparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir en la comuna. • Atender la demanda ante la emergencia — desastre — catástrofe. • Confeccionar y mantener vigente Plan de Enlace de su personal donde se detalle: Turnos a realizar en horario laboral o fuera de él, y que contenga la información de contacto para la coordinación de las contingencias donde intervienen las diferentes Direcciones, Departamento y Unidades municipales. • Instruir al personal a su cargo para que lidere el proceso de la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), conforme con los procedimientos establecidos y al objeto de evaluar en terreno, las necesidades de los vecinos. • Instruir al personal a su cargo en las gestiones asociadas a la respuesta de la emergencia, procurando atender las necesidades de la población afectada en los ámbitos de su competencia. Para cumplir con esta función, mantendrá un stock crítico de emergencia, compuesto por elementos tales como: viviendas de emergencias (casetas de 3x3 y 3x6), colchones, camas, camarotes, frazadas, cocinillas, alimentos, materiales de construcción. • Disponer de todos los recursos para la Emergencia, para encabezar los equipos con profesionales y salir a terreno a evacuar daños de las viviendas para una emergencia - desastre - catástrofe. • Gestionar la respuesta y ayuda en temas sociales a las personas albergadas. • Coordinar y gestionar con el Responsable del Albergue la asistencia de otros servicios municipales o sectoriales para atender necesidades de las personas albergadas; por ejemplo: trámite para recuperar documentos de identidad, certificados, apertura o recuperación de tarjetas bancarias, entre otros. • Detectar posibles riesgos o situaciones de violencia intrafamiliar (VIF) que podrían reproducirse o acrecentarse en el contexto del albergue. • Coordinar la entrega de ayuda que pudieran llegar al albergue, de acuerdo a las necesidades de las personas albergadas. • Determinar si se habilitan albergues de acuerdo a las visitas técnicas realizadas en terreno ante la emergencia - desastre — catástrofe. • Controlar permanente de la cantidad de damnificados en albergues, considerando: número de familias, hombres, mujeres, adultos, niños, totales parciales, total general por día y por albergue, procurando además proporcionar la asistencia psicosocial adecuada conforme a los diagnósticos elaborados por profesionales competentes. • Proponer, controlar y monitorear en conjunto con las Direcciones, Departamentos y Unidades correspondientes, la administración de las estadísticas de toda la ayuda que se brinde a los damnificados, así como también, de los programas y asistencias específicas con relación a éstos. Con la finalidad de procurar una adecuada preocupación por los niños y adultos mayores, se coordinará con los organismos sectoriales pertinentes. • Apoyar en el caso de Subsidios de Gobierno con los puntajes de la Ficha de Protección Social.
Coordinador (a) General de Albergues	Mando de Coordinación	• Recepcionar los recintos a utilizar como albergues. • Coordinar el trabajo de las personas designadas como Responsables de Albergues. • Gestionar los recursos para la habilitación de los recintos y velar por el adecuado funcionamiento, en coordinación con las áreas municipales que correspondan. • Coordinar y gestionar los requerimientos de cada alberque canalizados a través de las personas designadas como Responsables de Albergues. • Coordinar, en conjunto con Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, los requerimientos de servicios de nivel local, provincial y regional cuando corresponda.
Responsable de Albergue	Mando de Coordinación	• Gestionar con el Coordinador (a) General de Albergues, los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del albergue, teniendo a la vista la dignidad y confort de las personas albergadas. • Coordinar las tareas y funciones que se definan al interior del albergue. • Asignar y distribuir el personal voluntario a las distintas tareas y funciones del albergue. • Comunicar y difundir los protocolos de funcionamiento del albergue a los distintos encargados y personal voluntario. • Velar porque el recinto mantenga todas las condiciones físicas, sanitarias y de seguridad descritas en el presente documento, durante todo el período de funcionamiento.

Representante	Rol	Funciones
		- Habilitar los espacios y su organización de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la Guía de Gestión de Albergues. - Mantener permanentemente informado al Coordinador (a) General de Albergues, con a lo menos dos informes diarios (mañana y tarde) de la condición general del albergue. - Organizar las áreas y definir protocolos para visitantes del área municipal, servicios públicos, ONGs, policial, familiar, entre otros.
Encargado Depto. Emergencia	Colaborador	- Apoyar la gestión del Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. - Ejecutar las acciones coordinadas en terreno, destinadas al apoyo para mitigar y controlar el evento. - Entregar en terreno apoyo logístico ante la emergencia. - Mantener stock crítico a disposición de la emergencia.
Administrador Municipal	Colaborador	- Colaborar con la Alcaldesa en todas aquellas materias que se dispongan durante la emergencia. - Coordinar con la autoridad comunal la activación del Sistema Nacional de Alertas requerido por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recurso e impactos potenciales de la situación. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten.
Comunicaciones	Colaborador	- Coordinar un Plan de Comunicaciones en situaciones de emergencia y asumir vocería a delegar esta función. - Subir a la página WEB, información relevante sobre emergencias que puedan producirse en la comuna tales como: cortes de agua donde se debe comunicar la ubicación de estanques; sismo de mayor intensidad, con la ubicación de los albergues y puntos de distribución de ayuda.
Director Seguridad Pública	Colaborador	- Fiscalizar y monitorear la comuna mediante el sistema de Central Cámara comunal y del equipo de Seguridad Ciudadana e informar por las vías respectivas al Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, las novedades y condiciones que se encuentra la comuna, para informar a SENAPRED. - Apoyar los servicios de vigilancia comunal, en apoyo coordinado con las policías.
Seguridad Interna Municipal	Colaborador	Mantener actualizado el protocolo de citación de comunicación de emergencia con el COGRID (Orden de. Servicio Semanal) con objeto de informar alguna emergencia del cual se tome conocimiento en dependencias del municipio, a través de equipo de vigilantes quienes informarán dicha emergencia al Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres a través de los celulares que se mantienen disponibles en todo momento.
Directora de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes (DIMAAV)	Colaborador	- Implementar de su programa de Higiene Ambiental, tendrá como misión poner en práctica el plan de sanitización (desratizar, fumigar, desinfectar), los sectores afectados de la comuna. Orientar y apoyar a los vecinos con sus mascotas, que presenten problemas a causa de la emergencia, catástrofe o desastre. - Atender las necesidades de emergencias, catástrofe o desastre por caída de árboles o ramas, en la vía pública y domicilios por causa de temporal de lluvia, inundación, viento y/o choques. - Mantener los servicios de aseo domiciliario, para evitar emergencias sanitarias. - Disponer de personal para despeje de calles por sector, velar por la limpieza y retiro de escombros de la comuna ante las emergencias. Deberá poner a disposición camiones, maquinarias, vehículos y camionetas de su dependencia, para atender la emergencia.
Dirección de Obras Municipales D.O.M.	Colaborador	- Colaborar con el equipo de profesionales, quienes apoyarán a los trabajadores sociales en las visitas técnicas, para atender y cuantificar los daños y el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas. - Informar y asesorar al Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, de las anomalías por construcciones afectadas. - Asesorar a la Alcaldesa con apoyo de profesionales de su dirección; (Constructor Civil – Arquitectos- Ingeniero Eléctrico, etc.)

Representante	Rol	Funciones
		• Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas y Plan Regulador Comunal. • Aplicar Normas de Subdivisión, Construcción y Urbanización. • Confeccionar catastro de edificaciones regularizadas • Catastrar Fusiones y Subdivisiones de terreno. • Catastrar construcciones dañadas en caso de catástrofe. • Decretar demoliciones. • Mantener operativa las cuadrillas a su cargo, con herramientas y equipamiento adecuado para las tareas que sean necesarias de realizar ante una emergencia, desastre o catástrofe. • Ejecutar demoliciones por Decreto Alcaldicio ante la Emergencia. • Elaborar y emitir certificados de habitabilidad o inhabilitación de las viviendas afectadas. • Este Depto. es el encargado de evaluar y asesorar en caso de socavones a los afectados ante la emergencia. • Revisar el estado de las calles una vez producida la emergencia, para procurar su normalización en el menor tiempo posible. • Velar por el buen estado de las calles, veredas en el territorio Comunal. • Mantener un listado de empresas contratistas. • Mantener un listado de maquinarias que disponen en caso de emergencia. • Reportar información actualizada acerca del estado de los sistemas de energía en la comuna. • Proveer alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo. (alumbrado público) • Informar a ENEL cortes de suministros eléctricos que afecten al alumbrado público y/o domiciliario, de los que tengan conocimiento. • Mantener catastro de empresas de telecomunicaciones, debido al corte de cables y hurto de tapas de estas. • Mantener un listado con empresas del rubro, para contratar en caso de emergencia.
Dirección de Operaciones y Servicios a la Comunidad (DOSEC)	Colaborador	• Facilitar vehículos, choferes, ante la emergencia. Mantener, disponer en todo horario un funcionario para cargar combustible, ante la emergencia. • Evaluar los daños producidos ante la emergencia de las dependencias municipales por dirección y departamentos, tanto internos como externos. • Informar al personal de turno de acuerdo con la Orden de Servicio Municipal, las novedades que se presenten ante una emergencia. • Orientar a los contribuyentes para los trámites municipales derivados de la emergencia.
Directora Dirección de Tránsito y Transporte Público	Colaborador	• Coordinar con los organismos del Estado vías alternativas para posibles interrupciones de las principales calles y avenidas de la comuna. • Mantener catastro de las señaléticas y semáforos de la comuna. Tendrá como misión reparar, reponer las señales de tránsito afectadas por la emergencia. • Mantener demarcadas las calles para evitar accidentes ante las emergencias. • Evaluar los semáforos de la comuna, dañados o apagados, para informar a la brevedad posible a la Empresa contratista, para que en el corto plazo permitan habilitar los semáforos dañados y estén en funcionamiento • Informar al Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, de las anomalías detectadas en terreno por la emergencia. • Coordinar con la Dirección de Seguridad Pública el apoyo de Carabineros en el control de tránsito en las arterias afectadas,
Directora, Secretaría Comunal y Planificación (SECPPLAN)	Colaborador	• Coordinar la solicitud de recursos financieros de emergencia, según corresponda mediante el análisis, validación técnica y oportuna de los bienes y servicios de emergencia requeridos. • Administrar información operacional (informes de organismos técnicos. y especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc.), como apoyo en la toma de decisiones, para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. • Generará los vínculos con los organismos sectoriales regionales para las gestiones de proyectos asociados a reconstrucción o rehabilitación. • Mantener registro de todo lo que va ocurriendo de tal manera que; la reconstrucción y/o rehabilitación comunal pueda ser eventualmente postulada a proyectos externos. • Mantener contactos con organismos específicos del gobierno central y regional para fondos de emergencia atingente con la emergencia comunal. • Facilitar en conjunto con la Dirección de Obras una carta base digital y posterior impresa, para elaborar el mapa de riesgo de la comuna y deberá

Representante	Rol	Funciones
		ser compartida con Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres y las diferentes unidades del municipio. • Asegurar la continuidad operacional de las infraestructuras y servicios relacionados a los sistemas informáticos del Municipio.
Director de Administración y Finanzas	Colaborador	• Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y recursos necesarios para la adquisición de materiales que se requieran ante la emergencia. • Informar de la disponibilidad del recurso humano de su área. • Asignar recursos financieros a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato. • Mantener oportunamente el requerimiento de fondos para adquirir y mantener la bodega de abastecimiento para la emergencia comunal, dotándola de equipos, herramientas, alimentación, vestuarios, viviendas de emergencias, etc., para atender las necesidades de las personas damnificadas determinando los niveles de stock necesarios para mantener la continuidad de respuesta, a solicitud Jefe (a) del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres. • Procurar el abastecimiento logístico y completar aquel que falte para atender a los damnificados. • Informar al COGRID sobre el estado de los elementos asociados a su ámbito de competencia, tales como: fondos disponibles y gastos entre otros. • Adquirir los materiales necesarios para poder dar solución a la comunidad en el corto plazo. • Informar de los recursos disponibles para ser utilizados. • Mantener un catastro de las empresas de la comuna por rubro, para conocer cuántas fueron afectadas y con qué productos trabajan (peligrosidad de acuerdo con la que declaran las empresas). • Catastrar las ferias de la comuna, señalando la cantidad de puestos, horario de atención.
Directora, Dirección de Asesoría Jurídica	Colaborador	• Designar profesional que asesore a la Alcaldesa y a la Administración Municipal en materias relativas a la normativa legal aplicable en casos de emergencia. • Orientar a los vecinos de la comuna afectada ante la emergencia, para posible ayuda del Gobierno a través de subsidios a Propietarios, Allegados, Arrendatarios, Sucesiones, Posesiones Efectivas.
Dirección de Control	Colaborador	• Velar por la legalidad de los actos que apoyen la situación de Emergencia. • Disminuir plazas de pronunciamientos para la adquisición de materiales, para atender la emergencia.
Dirección de Educación Municipal (D.E.M.)	Colaborador	• Entregar el catastro de los establecimientos educacionales a su cargo (Jardines Infantiles, Escuelas Básica; Liceos). Que se encuentren aptos para ser utilizados por los alumnos. • Reformar la cantidad de alumnos que asisten al establecimiento. • Informar a la brevedad posible de los daños que sufrieron los establecimientos a su cargo. • Mantener catastro de subvenciones alimentos (JUNAEB) en caso de suspensión de clases por emergencia.
Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal (CORPQUIN)	Colaborador	• Informar a la brevedad posible de los daños que afectan a sus dependencias de Educación y Salud. • Entregar el catastro de los establecimientos educacionales a su cargo (Jardines Infantiles, Escuelas Básica; Liceos). Que se encuentren aptos para ser utilizados por los alumnos. • Entregar el catastro de los establecimientos educacionales a su cargo (Jardines Infantiles, Escuelas Básica; Liceos). Que se encuentren aptos para ser utilizados por los alumnos.
Dirección de Salud de Quinta Normal	Colaborador	• Coordinar el despliegue de equipos de respuesta rápida, incluso en el ámbito de salud mental. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica. • Elaborar y ejecutar protocolos y planes de emergencia y desastres en los recintos de salud a su cargo. • Informar el estado de los daños sufridos en la Red de Salud de la Corporación.

Representante	Rol	Funciones
		• Informar detalladamente con el personal que cuenta para atender la emergencia. • Coordinar las acciones de Salud que se realicen en los albergues para este efecto. • Apoyará a DIDECO en las acciones pertinentes para brindar atención médica a personas albergadas en los recintos habilitados para ello. • Informar la cantidad de ambulancias y vehículos para atención en tiempo y respuesta la emergencia de su área.
PDI BICRIM Quinta Normal/Cerro Navia	Mando Técnico	• Disponer de Servicios de Orden y Seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.
Aguas Andinas	Asesor Técnico	• Establecer un enlace de carácter permanente con el COGRID Comunal con objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de agua potable, su probabilidad de solución y apoyo requerido. • Aplicar todos los procedimientos aprobados en protocolo vigente entre la empresa, SENAPRED y el Municipio.
ENEL	Asesor Técnico	• Establecer un enlace de carácter permanente con el COGRID Comunal con objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de energía eléctrica, su probabilidad de solución y apoyo requerido. • Aplicar todos los procedimientos aprobados en protocolo vigente entre la empresa, SENAPRED y el Municipio.
METROGAS	Asesor Técnico	• Establecer un enlace de carácter permanente con el COGRID Comunal con objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de energía eléctrica, su probabilidad de solución y apoyo requerido. • Aplicar todos los procedimientos aprobados en protocolo vigente entre la empresa, SENAPRED y el Municipio.
METRO	Asesor Técnico	• Establecer un enlace de carácter permanente con el COGRID Comunal con objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro energía eléctrica, su probabilidad de solución y apoyo requerido.
Representante Consejo de la Sociedad Civil	Colaborador.	• Coordinar, a las juntas de vecinos para Monitorear de manera permanente las necesidades de los vecinos en la Comuna. • Comunicar, por correo, por mano, o los medios tecnológicos que se dispongan con las novedades que detecten en los diferentes barrios, los vecinos organizados, a la Dirección de G.R.D. • Apoyar el ingreso de los vecinos afectados a los albergues municipales.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias

para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, mensaje de texto SMS, mensaje mediante aplicación Whatsapp, vía telefónica.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 43
	Fecha: 12-08-2025	

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto. A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) funcionará físicamente en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quinta Normal, ubicada en Avda. Carrascal Nº4447, de la misma comuna, dependencias que cuentan con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los estamentos involucrados en una emergencia, como asimismo, con los organismos públicos y privados, como centro de Operaciones de manejo de crisis, centralizando, recopilando, evaluando y analizando la información de la emergencia, para una adecuada toma de decisiones.

- **Centro de Operaciones Principal:** Municipalidad de Quinta Normal
Dirección: Sala de Sesiones Municipal, Carrascal 4447, Quinta Normal.
- **Centro de Operaciones Alternativo:** Dependencias Organizaciones Comunitarias
Dirección: Gonzalo Bulnes 2484, Quinta Normal.
- **Centro de Operaciones Alternativo:** Dependencias Corporación Comunal de Deportes
Dirección: Nueva Imperial 4497, Quinta Normal.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres comunal, con el apoyo de los funcionarios y funcionarias municipales, realizará el levantamiento de la información en terreno, que permita evaluar las necesidades de la comunidad, a propósito de la emergencia ocurrida. Lo que, permitirá elaborar informe ALFA, conteniendo el detalle relativo a la generación de daños tanto a las personas como a las viviendas, y las necesidades inmediatas que surjan de este acontecimiento. Elaborado el informe ALFA, se pondrá a disposición del Comité Comunal y posteriormente enviado a la Delegación Regional, la que a su vez remitirá la información disponible al Centro Regional de Alerta Temprana para su consolidación y gestión respectiva. Así mismo los funcionarios y funcionarias, que se encuentren capacitadas para aplicar la ficha básica de emergencia FIBE, deberán obtener la información en el territorio comunal caracterizando a la población afectada, en cuanto a sexo, segmento etario, situación de discapacidad entre otros.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

De acuerdo con la información recopilada en el territorio comunal, será el COGRID comunal quien evaluará y establecerá los criterios de priorización, respecto de las acciones de evacuación, atención médica y otras acciones necesarias para asegurar la seguridad de la población afectada, además de satisfacer sus necesidades básicas tales como abrigo, servicios higiénicos, alimentación y cobijo, incluyendo además, la evaluación de las necesidades y afectación en animales de compañía presentes en el territorio.

La priorización de las acciones de respuesta, estarán basadas en el nivel de emergencia que se presente en el territorio, considerando la superficie afectada, tiempo de duración del suceso.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Para la atención de la emergencia y la evaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Las decisiones del COGRID se materializan mediante una evaluación constante de los cursos de acción que se vayan generando según se desarrolle el evento propiamente tal, permitiendo lo siguiente:

- Realizar un seguimiento desde el primer minuto de la que ocurre la emergencia o situación de contingencia.
- Mantener la coordinación de las acciones de respuesta técnica dentro de la comuna.
- Evitar la duplicidad de esfuerzos y permitir la administración eficiente de recursos de la emergencia.
- Coordinar apoyo adicional al Organismo Técnico que se encuentra dando respuesta, en caso de ser necesario, escalando la información y coordinando desde el Nivel Regional con SENAPRED.
- Reducir el periodo de tiempo y respuesta, para enfrentar la emergencia y solicitar recursos adicionales como apoyos a la emergencia en caso de ser necesario.
- Informar desde el primer minuto a la autoridad edilicia, a través de los flujos de información emanadas de la emergencia que se gesta, en terreno.
- Mantener el respaldo de la información técnica, en caso de necesitar un mayor apoyo de recursos, a partir del primer minuto de la respuesta de la emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La primera autoridad (Alcaldesa), quien preside el COGRID Comunal, una vez recabada la totalidad de la información proporcionada por los diferentes estamentos involucrados durante el desarrollo de la emergencia, junto a su equipo asesor creará canales de comunicación informativo a través de (página web de la municipalidad, redes sociales, puntos de prensa, boletines informativos, etc.) cuyo objetivo es mantener a la comunidad informada en todo momento de los cursos de acción que se desarrollan en el control de la emergencia y normalización de esta. En este mismo contexto podrá delegar dicho cometido al Administrador Municipal quien cumple el rol de asesor directo de la edil.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

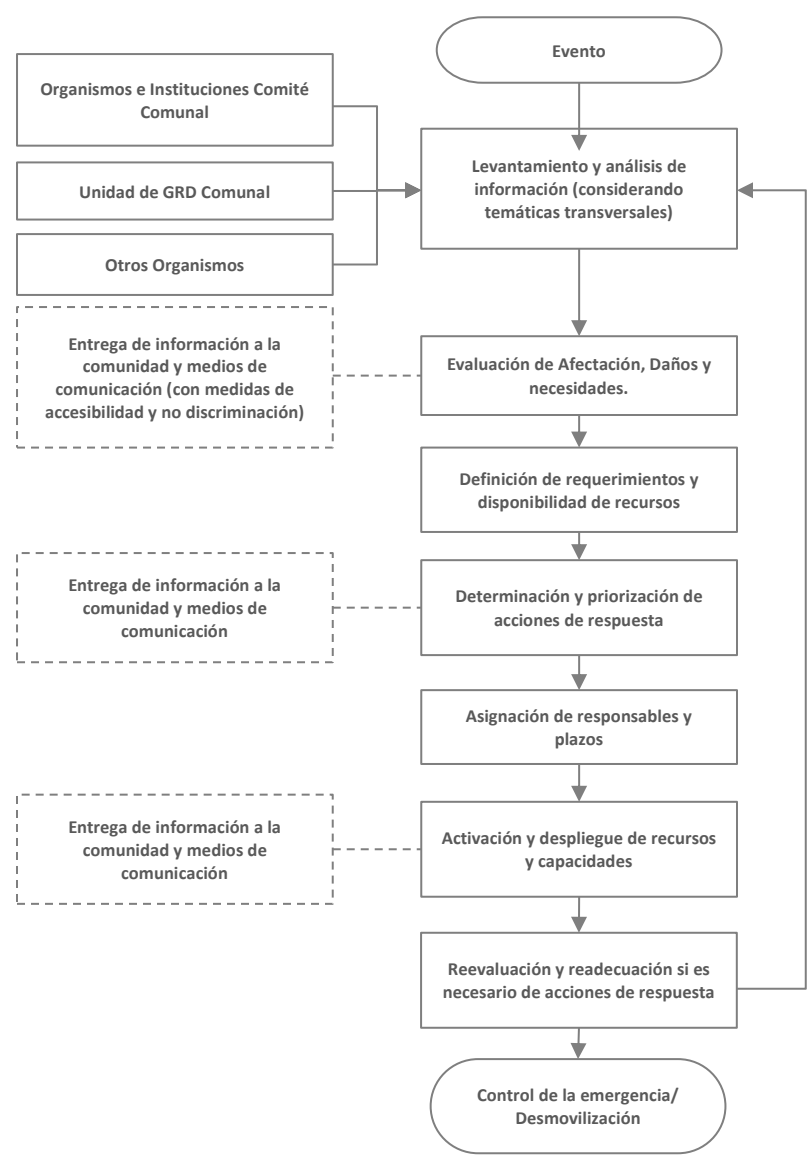


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

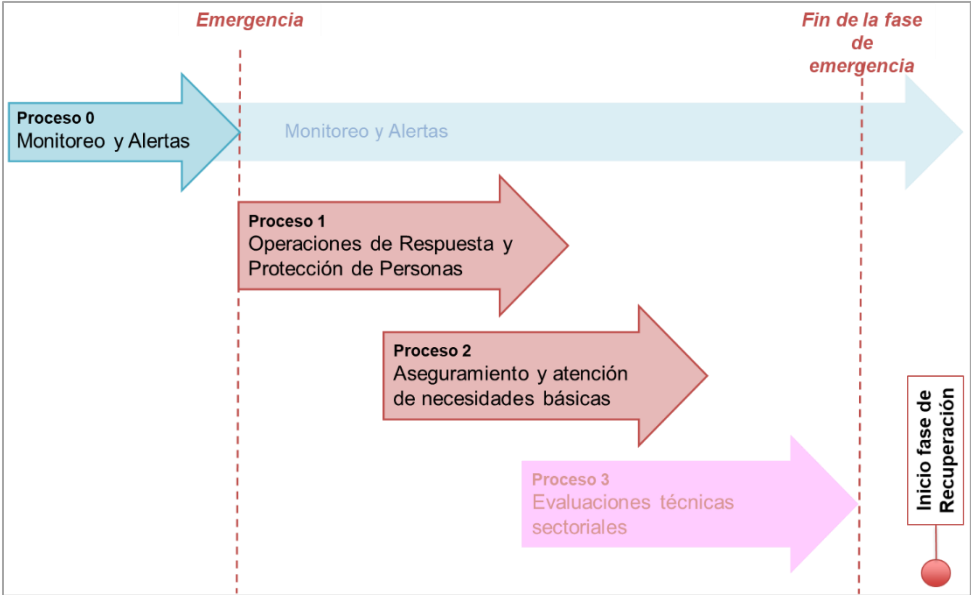


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

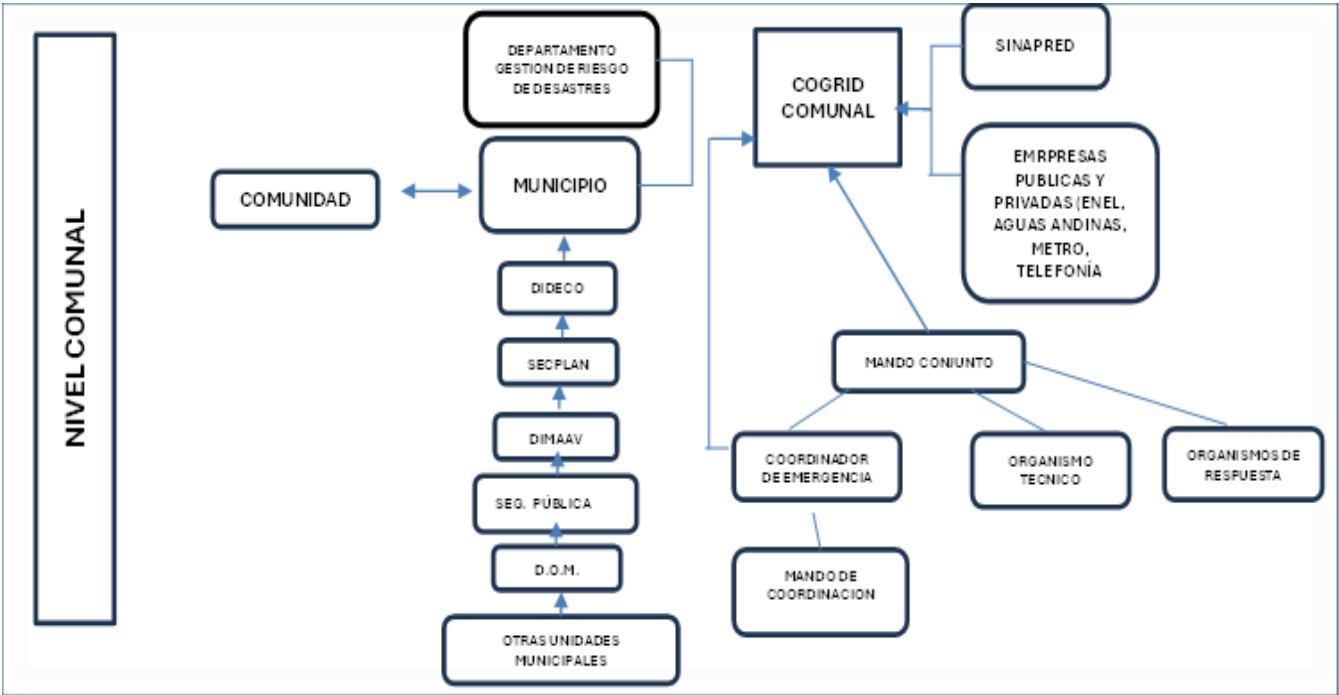
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Fuente: Elaboración Propia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Redes Sociales y Medios de Comunicación Masivos	- El Departamento de Comunicaciones, canalizará toda la información relativa a la emergencia y elaborará comunicado para ser difundido de manera clara y oportuna. - Se dará especial importancia a la confección y utilización de medios de comunicación. Deberán tomar especial resguardo de confeccionar y utilizar medios de comunicación inclusivos que permitan el acceso de información a toda la población en general, a aquellas con necesidades especiales y a la población que viva con animales de compañía y mascotas.	Encargado de Comunicaciones Municipalidad de Quinta Normal
Vocería y punto de Prensa	- La Alcaldesa, realizará los puntos de prensa que sean necesarios en el transcurso de la emergencia, los que serán coordinados con el Encargado de Comunicaciones de la Municipalidad de Quinta Normal. - El lugar definido para realizar los puntos de prensa, serán informados oportunamente a los medios de prensa.	- Alcaldesa - Encargado de Comunicaciones Municipalidad de Quinta Normal
Comunicados de Prensa	Se elaborará comunicado con todos los antecedentes relativos a la emergencia, indicando lugares afectados y cursos de acción para abordarla	Encargado de Comunicaciones Municipalidad de Quinta Normal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitorear Sistemas de Alerta Temprana, pertenecientes a Organismos Técnicos competentes de acuerdo con la amenaza.	- Alcaldesa - Jefe (a) Depto. GRD - Director (a) Seguridad Pública
	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	- Jefe (a) Depto. GRD - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Director Seguridad Pública
	Identificación de brechas y requerimientos	- Jefe (a) Depto. GRD - Administrador Municipal - Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Director Dirección de Administración y Finanzas - Secretaria Comunal de Planificación
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcaldesa - Administrador Municipal - Encargado de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	- Alcaldesa - Jefe (a) Depto. GRD - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Director Seguridad Pública - Carabineros - Bomberos
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcaldesa - Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Alistamiento general de los recursos requeridos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● Administrador Municipal ● Encargado de Comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Convocatoria Comité Comunal	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Movilización de recursos requeridos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación ● Director Obras Municipales ● Directora de Tránsito
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● Administrador Municipal ● Encargado de Comunicaciones

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar antecedentes relevantes de la situación comunal a SINAPRED	● Jefe (a) Depto. GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener inventario de elementos para enfrentar la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencia
Alertamiento a la población.	Mediante vocería, puntos de prensa y publicaciones en redes sociales se informará de la alerta correspondiente a la comunidad.	● Alcaldesa ● Encargado de Comunicaciones ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Reforzar el monitoreo.	Se activará patrullaje en terreno para monitorear el estado de la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Seguridad Pública ● Carabineros
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Se activará de acuerdo con lo señalado en el punto N°3, del presente documento, en concordancia con el nivel de la emergencia que se presente.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar catastro en terreno de los sectores afectados por la emergencia, realizando levantamiento de necesidades e impacto en la comunidad.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Seguridad Pública ● Directora Dirección de Tránsito ● Director Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de la emergencia se enviará mensaje vía correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, llamado telefónico, convocando a los miembros del COGRID Comunal.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recabar la información en forma detallada de las áreas afectadas por amenaza ante una emergencia, desastre o catástrofe	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Crear el Plan Comunicacional que se utilizará para entregar la información de la emergencia a la comunidad, de manera clara y segura, presentando las acciones de respuesta que se ejecutarán.	● Encargado de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Disponer toda actividad de respuesta a las situaciones de emergencia, respecto a los recursos disponibles en la comuna	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Elaborar informes preliminares de afectación e informes FIBE/FIBEH	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Obras Municipales
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Conocer íntegramente la situación, frente a la emergencia, analizar la afectación, coordinar y resolver cursos de acción de acuerdo con la información disponible	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Obras Municipales
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la evaluación del evento, solicitar a nivel interno o externo los recursos suficientes para afrontar la emergencia, y de ser necesario, contactar a instancias regionales u otros municipios.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria de los integrantes del COGRID comunal, indicando hora y lugar de la citación para asignar tareas a cumplir	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado (a) Depto. Emergencias
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y recursos disponibles en la comuna	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	● Alcaldesa ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director (a) de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Requerir y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda a los afectados por la emergencia.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Comprobar las necesidades de la población afectada, realizando una evaluación precisa de los daños causados por la emergencia	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Obras Municipales
Elaboración de informes ALFA.	Compilar información de daños tomada en terreno por los funcionarios asignados para esa tarea, para generar informes ALFA	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias
Aplicación de FIBE.	Recolectar la información de los afectados por la emergencia e incorporarla a la Ficha FIBE	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria de los integrantes del COGRID comunal, indicando hora y lugar de la citación para asignar tareas a cumplir.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	De acuerdo a la evaluación en terreno, solicitar, si fuera necesario el restablecimiento de los servicios básicos (agua, luz, gas)	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencia
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	De acuerdo con la evaluación en terreno, solicitar, si fuera necesario el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones, en los sectores afectados	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencia
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Disponer la adquisición, almacenamiento y distribución de suministros básicos para ir en apoyo a las necesidades de los afectados por la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar apoyo para mantener el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia	● Director Seguridad Comunal ● Carabineros de Chile ● Ejército de Chile
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitar el apoyo y coordinación con entidades de salud encargadas de la disposición de cadáveres	● Director Seguridad Comunal ● Carabineros de Chile ● Bomberos ● Director (a) Salud Municipal ● Servicio Médico Legal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Contar con el apoyo de entidades especializadas para la identificación de personas fallecidas	● Carabineros de Chile ● P.D.I. ● Registro Civil
Habilitar albergues.	Definir e implementar albergues municipales.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia ● Coordinadora Gral. De Albergues ● Responsable de Albergues
Habilitar centros de acopio.	Habilitar centros de acopio donde se pueda recibir y almacenar ayuda para los afectados por la emergencia	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia
Habilitar centros de distribución.	Definir lugar para la distribución de la ayuda para los afectados por la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Gestionar colaboración de especialistas para atender necesidades de diferentes grupos vulnerables presentes en el territorio comunal.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Corporación de Desarrollo Comunal (Dirección de Salud)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con organizaciones de protección animal presentes en el territorio comunal, el apoyo para los animales afectados por la emergencia.	● Director (a) Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- **Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:**

Para proceder a la implementación y ejecución de este plan, se deberá, primeramente, formalizar mediante decreto alcaldicio su aprobación por parte del COGRID comunal, para posteriormente proceder a su ejecución. Se incorporarán, además, los instrumentos de Gestión del Riesgo existentes en la comuna, tanto los formulados por organismos públicos como privados, en especial los que tienen relación con los suministros básicos, necesarios para activar la recuperación de la normalidad, ante un evento de emergencia.

Se trabajará en la formulación nuevos instrumentos para la gestión de la emergencia, también en la revisión de los protocolos vigentes, los que se actualizarán de ser necesario.

El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá contar con todos los recursos técnicos y financieros necesarios para estar preparados para la ocurrencia de emergencias en cualquiera de sus niveles. Ejecutar las Acciones Estratégicas contenidas en el Plan de Reducción de Riesgo de Desastres, para impulsar el compromiso y participación de todos los actores presentes en la comunidad, dándoles las herramientas para poder responder ante la presencia de eventos catastróficos que se pueden desarrollar en el territorio comunal, para lo cual se desarrollarán actividades enfocadas a la sociabilización del presente plan con todos los actores de la comunidad.

Divulgación del Plan:

Se elaborará recurso digital que permita su divulgación mediante la publicación en página web y redes sociales de la municipalidad, dando acceso a la información para toda la población.

Externa:

Envío físico del Plan Comunal de Emergencia para informar al COGRID Comunal, Organismos Colaboradores, Organismos Técnicos, Delegación Provincial-Regional y otras entidades públicas-privadas que sean necesarias con el objetivo de mantenerse permanentemente informados en esta materia. La información divulgada destacará los objetivos del Plan Comunal, los puntos de encuentro designados y los canales de comunicación establecidos.

Interna:

Se hará entrega del Plan de Emergencia Comunal, a todas las Direcciones del municipio para ser puesto en conocimiento de todo el personal municipal.:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Servicios Traspasados
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes.
- Dirección de Asesoría Jurídica

Definición de un plan de capacitación:

Con el objeto de sociabilizar y dar a conocer el presente plan, se creará un Plan de Capacitación, a cargo del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, el que estará formulado de acuerdo con lo contenido en las Acciones Estratégicas comprometidas en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, que estará dirigido a los funcionarios municipales, en todos sus niveles y se integrarán a los actores representantes de la comunidad civil, lo cual se desarrollará entre los meses de mayo y diciembre de 2025, de acuerdo a la siguiente calendarización:

CALENDARIO CAPACITACION	2025							
	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Capacitación a Directores (as) Municipales								
Capacitación Funcionarios Municipales								
Capacitación Concejo Municipal								
Capacitación COSOC								
Capacitación Comunidad								

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna externa por	Comunal	Comunal	Utilizado por Inspectores de Seguridad Comunal	No
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional	Nacional	De uso general	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional	Nacional	De uso general	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional	Nacional	De uso general	Si
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional	Nacional	De uso general	No

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 43
	Fecha: 12-08-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Tolva	Disponible	5	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Plano	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Pluma	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	3	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y peoneta	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Minicargador Frontal	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre Remolque	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Maquina Chipeadora	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Retroexcavadora	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Amplirrol	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal

	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 37 de 43
	Fecha: 12-08-2025		

Camioneta Doble Cabina	Disponible	8	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Automóvil	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
SUV	Disponible	4	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
CAMIONETA	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
MOTO	Operativo	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
FURGON VAN	Operativo	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/o perador/co mbustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 8 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Dependencia Municipal, Organismos Comunitarios	Centro Cultural Municipal	200	Cuenta con baños para hombres y mujeres Cocina Comedor Temporal
2	Dependencia Municipal, Complejo Plaza México	Corporación Municipal Deportes	100	Cuenta con baños para hombres y mujeres Cocina Comedor Temporal
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			300	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Quinta Normal	Alcaldesa	Titular			
2		Municipalidad de Quinta Normal	Administrador Municipal, subroga a Alcaldesa (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
3		Municipalidad de Quinta Normal	Administrador Municipal	Titular			
4		Municipalidad de Quinta Normal	Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), subroga a Administrador Municipal (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
5		Municipalidad de Quinta Normal	Secretaria Técnica COGRID Comunal, GRD	Titular			
6		22° Comisaría Carabineros de Quinta Normal	Mayor de Carabineros	Titular			
7		22° Comisaría Carabineros de Quinta Normal	Capitán de Carabineros	Suplente			
8		Bomberos de Quinta Normal	Superintendente Cuerpo Bomberos Quinta Normal	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 40 de 43
	Fecha: 12-08-2025		

9		Bomberos de Quinta Normal	Comandante Cuerpo Bomberos de Quinta Normal	Suplente			
10		Municipalidad de Quinta Normal	Directora, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)	Titular			
11		Municipalidad de Quinta Normal	Administrador Municipal, subroga a Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
12		Municipalidad de Quinta Normal	Director, Dirección de Administración y Finanzas	Titular			
13		Municipalidad de Quinta Normal	Jefa Depto. Presupuesto y Contabilidad, subroga a Director de Administración y Finanzas. (decreto N°495, 10/10/2024)	Suplente			
14		Municipalidad de Quinta Normal	Secretaria Municipal	Titular			
15		Municipalidad de Quinta Normal	Directora, Dirección de Asesoría Jurídica, subroga a Secretaria Municipal (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
16		Municipalidad de Quinta Normal	Director, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Titular			
17		Municipalidad de Quinta Normal	Administrador Municipal, subroga a DIDECO (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
18		Municipalidad de Quinta Normal	Jefa Departamento Social Coordinadora General de Albergues	Titular			
19		Municipalidad de Quinta Normal	Trabajador Social	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 43
	Fecha: 12-08-2025	

20		Municipalidad de Quinta Normal	Responsable de Albergues	Titular			
21		Municipalidad de Quinta Normal	Trabajador Social	Suplente			
22		Municipalidad de Quinta Normal	Directora, Dirección de Medioambiente, Aseo y Áreas Verdes	Titular			
23		Municipalidad de Quinta Normal	Jefe Depto., Servicios Municipales, subroga Directora, Dirección de Medioambiente, Aseo y Áreas Verdes (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
24		Municipalidad de Quinta Normal	Directora, Dirección de Tránsito	Titular			
25		Municipalidad de Quinta Normal	Jefe Depto. Permisos de Circulación, subroga a Directora Dirección Tránsito (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
26		Municipalidad de Quinta Normal	Director, Dirección de Control	Titular			
27		Municipalidad de Quinta Normal	Directora, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), subroga a Director de Control	Suplente			
28		Municipalidad de Quinta Normal	Director, Dirección de Obras Municipales	Titular			
29		Municipalidad de Quinta Normal	Subroga a Director, Dirección de Obras Municipales (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
30		Municipalidad de Quinta Normal	Director, Dirección de Seguridad Pública	Titular			

31		Municipalidad de Quinta Normal	Directora, Dirección de Asesoría Jurídica, subroga a Director de Seguridad Pública. (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
32		Municipalidad de Quinta Normal	Jefe de Comunicaciones	Titular			
33		Municipalidad de Quinta Normal	Directora, Dirección de Asesoría Jurídica	Titular			
34		Municipalidad de Quinta Normal	Subroga a Directora, Dirección de Asesoría Jurídica (Decreto N°468, 27/09/2024)	Suplente			
35		Municipalidad de Quinta Normal	Dirección de Servicios a la Comunidad	Titular			
36		Municipalidad de Quinta Normal	Encargado Depto. Emergencias	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Quinta Normal	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 43
	Fecha: 12-08-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR ANEGAMIENTO	Página 1 de 17
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO

QUINTA NORMAL

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR ANEGAMIENTO	Página 2 de 17
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos Generales y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.	5
2.1. Descripción de la Amenaza.	5
2.2. Zonificación de la Amenaza.	5
2.3. Análisis de la Exposición.	7
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	12
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.	9
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	9
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	10
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	11
3.2.1. Sistema de Evacuación.	13
3.2.2. Recursos y Capacidades.	13
3.2.3. Alertamiento a la Población.	13
3.2.4. Plano de Evacuación.	14
3.2.5. Proceso de Evacuación.	14
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	14
4. Información Adjunta.	19

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR ANEGAMIENTO	Página 3 de 17
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

El presente documento está diseñado con la finalidad de ser un marco orientador y ser un instrumento para la gestión de respuesta de emergencia, el cual contempla amenaza por anegamiento en el territorio que abarca la comuna de Quinta Normal, tiene como principal propósito asegurar que la comuna de Quinta Normal esté preparada adecuadamente para enfrentar episodios de emergencias que eventualmente puedan surgir en el territorio comunal, con el fin de minimizar el impacto en la comunidad y activar la normalidad en el menor tiempo posible, para lo cual es indispensable la participación de todos los actores de la comunidad, creando un plan colaborativo, que permita dar respuesta efectiva y eficiente ante alguna emergencia mayor.

Este Anexo por Anegamiento del Plan de Emergencia Comunal, ha sido diseñado como una herramienta para gestionar la respuesta a emergencias relacionadas con la amenaza. El plan establece una estructura para coordinar la respuesta ante esta amenaza, involucrando a organismos públicos y privados responsables de la gestión de emergencias en el territorio comunal. Basado en las condiciones específicas del riesgo mencionado, derivado de fenómenos hidrometeorológicos, este plan permitirá gestionar actividades y recursos para ofrecer una respuesta rápida y efectiva, garantizando la participación y responsabilidad del municipio.

Los anegamientos son una de las amenazas más latentes en el territorio comunal, esta se define como una acumulación inusual de agua, provocada por lluvias intensas y continuas que superan la capacidad de absorción del suelo, originadas por eventos meteorológicos extremos, ya sea por falta de escurrimiento, drenaje o filtración. Este fenómeno se agrava por factores como el crecimiento urbano junto al uso de pavimentos impermeables y la deforestación que afectan la infiltración y evacuación de las aguas lluvia, lo cual presenta un problema común en áreas con infraestructura deficiente, donde el agua se acumula en calles, terrenos y viviendas, afectando tanto a la población como a las actividades económicas.

Por las características territoriales de la comuna de Quinta Normal, la amenaza por anegamiento se manifiesta en todo el territorio comunal debido a que presenta dos variables a considerar, en primera instancia debido a su topografía, Quinta Normal se consolida como una comuna receptora de las aguas lluvia de las comunas aledañas. En segunda instancia, los sistemas de captación de aguas a nivel comunal conectan el alcantarillado, las aguas servidas, aguas grises y aguas lluvia, generando un colapso de la red. Con respecto a los incidentes de mayor emergencia, destaca el último evento climatológico del mes de agosto 2024, el cual causó estragos en el territorio, causando anegamientos en varios sectores de la comuna, los cuales tienen directa relación con la insuficiencia de los sistemas de captación de aguas lluvias.

Este documento busca ser una herramienta clave para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias por anegamientos en la comuna de Quinta Normal, integrando esfuerzos entre el municipio, organismos responsables y la comunidad. Reconociendo las condiciones específicas del territorio y los desafíos asociados a su infraestructura, por lo que este plan promueve una gestión colaborativa y proactiva que permita mitigar los impactos de esta amenaza, con el objeto de resguardar la seguridad de la población y facilitar el retorno a la normalidad de manera eficiente.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR ANEGAMIENTO	Página 4 de 17
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- **Objetivos Específicos:**
 - Describir el riesgo de la amenaza incluyendo su zonificación e identificación de elementos expuestos.
 - Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza.
 - Establecer las acciones por tipo de alerta.
 - Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcaldesa
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
 - Comisario de la 22º Comisaría de Quinta Normal.
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Otros integrantes que podría designar el/la Presidente/a del COGRID Comunal, según sea necesario:

- Administración Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN
 - Dirección de Servicios a la Comunidad
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Encargado de Comunicaciones
 - Seguridad Interna Municipal
 - Corporación Comunal de Desarrollo
 - Dirección de Salud de Quinta Normal
 - Dirección de Educación Municipal
 - Representante de la Policía de Investigaciones de Chile
 - Representante del Consejo de la Sociedad Civil.
 - ENEL
 - Aguas Andinas.
 - METRO S.A.
 - Otros integrantes que designe el/la Presidente/a del COGRID, según sea necesario.
- **Alcance:**
Anegamiento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del Plan Regulador Comunal de Quinta Normal concluye que las obras de defensa fluvial implementadas tras 1987, han sido efectivas para prevenir inundaciones del río Mapocho en las últimas décadas.

Con relación con los anegamientos que son definidos como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre un terreno. Por lo general existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un determinado suelo dado. En el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del Plan Regulador Comunal se señala que en Quinta Normal los anegamientos tienen directa relación con la insuficiencia de la infraestructura de aguas lluvias y se deben a un problema de gestión y mantenimiento de dicha infraestructura. Los anegamientos se producen en “zonas deprimidas, de baja permeabilidad, con niveles freáticos someros y deficiente drenaje del terreno; ocurren especialmente en cruces viales, donde la evacuación de las aguas lluvias es insuficiente, ya sea por el colapso de los sistemas de colección, acumulación de basuras que obstruyen los desagües, la no existencia de redes de evacuación y vialidad pavimentada, por la diferencia de nivel de las carpetas de rodado en las intersecciones de las calles existentes, o por diseñar las obras de mitigación para un período de retorno no adecuado (Pladeco 2022-2025, pag.123)

2.2. Zonificación de la Amenaza

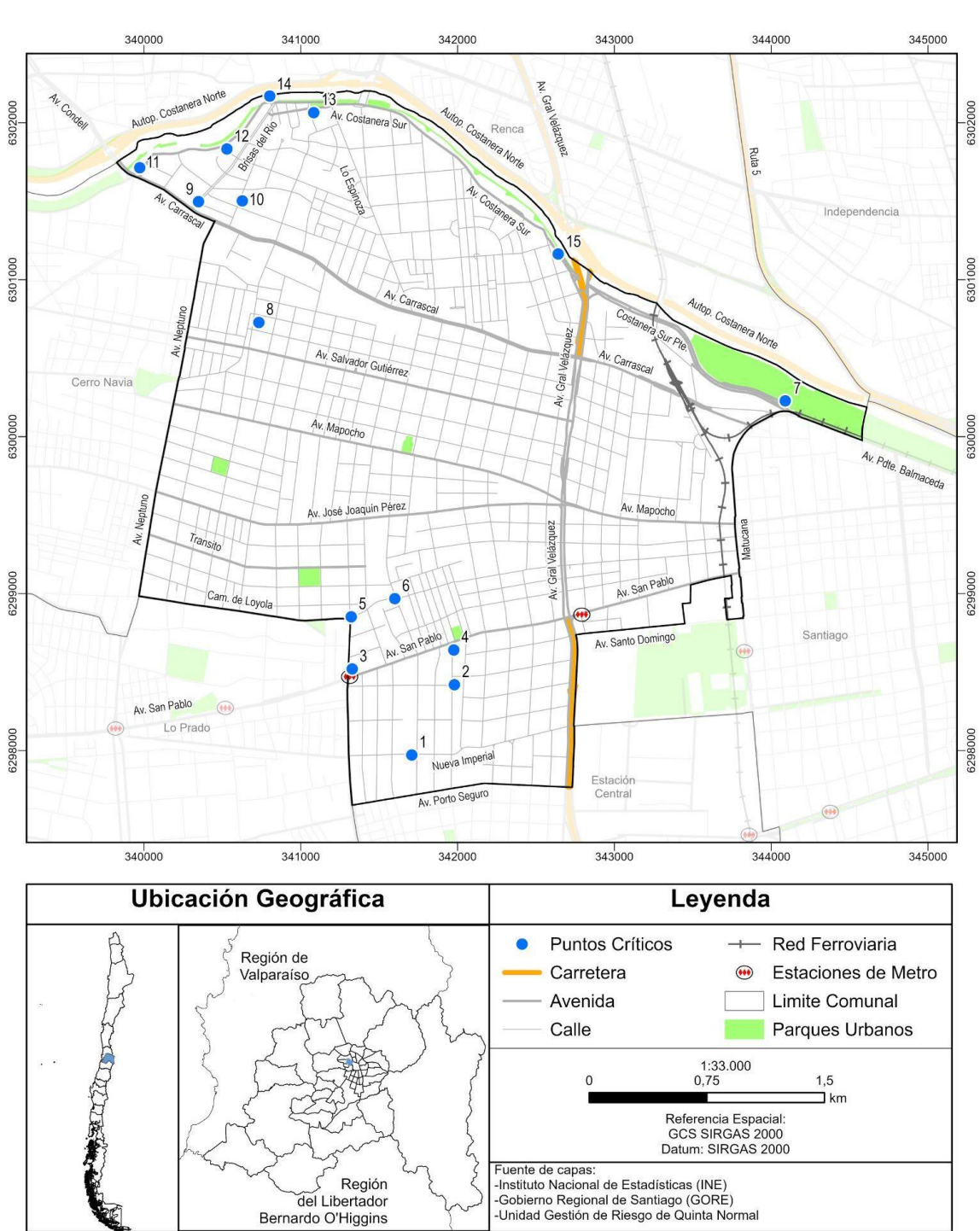
Dentro de la comuna de Quinta Normal existen 15 puntos críticos identificados y clasificados de acuerdo con nivel de riesgo en: Muy alto, Alto, mediano (clasificación del Plan Invierno de SENAPRED). En dónde 8 de ellos responden a un riesgo muy alto, 5 corresponden a riesgo alto y 2 representan un riesgo medio.

Nro.	Sector	Sector	Nivel de Riesgo	Ocurrencia
1	Radal / Nva Imperial	8	Muy Alto	Todos los años
2	Santo Domingo / Gaspar de Orense	8	Muy Alto	Todos los años
3	Sergio Valdovinos / San Pablo	6	Muy Alto	Todos los años
4	San Pablo / Gaspar de Orense	8	Muy Alto	Todos los años
5	Sergio Valdovinos / Martinez de Rosas	6	Alto	Todos los años
6	Radal / Martínez de Rozas	6	Muy Alto	Todos los años
7	Costanera/Balmaceda (frente a los estacionamientos del Parque de La Familia)	7	Muy Alto	Último año
8	Samuel Izquierdo / Hoevel	5	Muy Alto	Todos los años
9	Brisas del Rio / Federico Engel	1	Muy Alto	Todos los años
10	La Frontera / Emilio Campodónico	1	Medio	Todos los años
11	Costanera / Rodolfo Mondolfo	1	Alto	Todos los años
12	LLuta/Costanera Sur (acceso 6 del parque)	1	Alto	Todos los años
13	Santa Elena / Pje Manuel Rodriguez	1	Medio	Todos los años
14	Brisas del Rio / Costanera	1	Alto	Último año
15	Calle Augusto Matte frente al #2660	2	Alto	Todos los años

Tabla N°1 “Zonificación, nivel de riesgo y ocurrencia de anegamientos” Fuente: Quinta Normal, 2024.,

El siguiente mapa muestra los puntos críticos por Anegamiento, registrados por la municipalidad sumado a la infraestructura crítica y las principales calles que presentan esta amenaza debido a eventos meteorológicos.

PUNTOS DE ANEGAMIENTO EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL



Mapa N° 1 “Puntos Críticos por Anegamiento”, Quinta Normal, 2024

2.3. Análisis de la Exposición

A continuación se muestran la zonas con mayor afectación según los puntos críticos señalados en el Mapa N°1 “Puntos críticos por Anegamiento”.

- Sector N°1, presenta seis puntos de anegamiento.
- Sector N°2, con un punto de anegamiento.
- Sector N°5, con un punto de anegamiento.
- Sector N°6, con tres puntos de anegamiento.
- Sector N°7, con un punto de anegamiento.
- Sector N°8, con tres puntos de anegamiento.

Población expuesta por Punto Crítico de Anegamiento en el territorio comunal:

POBLACION EXPUESTA	
PUNTO CRITICO	Habitantes
1	2368
2	467
3	230
4	593
5	296
6	1.127
7	17
8	673
9	658
10	208
11	201
12	490
13	396
14	461
15	184
Total población expuesta	8.369

Tabla N°2, Población Expuesta por Punto Crítico de Anegamiento. Fuente: Quinta Normal, 2024.

Viviendas expuestas por Punto Crítico de Anegamiento en el territorio comunal:

VIVIENDAS EXPUESTAS	
PUNTO CRITICO	Habitantes
1	921
2	178
3	67
4	234
5	105
6	336
7	5
8	195
9	206
10	70
11	66
12	158
13	112
14	163
15	56
Total viviendas expuestas	2.872

Tabla N°3, Viviendas Expuestas por Punto Crítico de Anegamiento. Fuente: Quinta Normal, 2024

Infraestructura crítica Expuesta:

	Infraestructura Crítica		
Punto Crítico Anegamiento	Tipo	Nombre	Dirección
1	Estación de servicio	SHELL	Radal 609
1	Enseñanza básica	Colegio Marquel	Abtao 574
2	Enseñanza Media	Liceo Guillermo Labarca Huberston	Catedral 4681
2	Enseñanza básica	Escuela República de la India	Catedral 4637
3	Servicios Transporte	Estación Metro Blanquedo Línea 5	San Pablo con Sergio Valdovinos
4	Enseñanza Media	Liceo Industrial Vicente Pérez Rosales	San Pablo 4660
6	Jardín Infantil	Agua Luna	Butamallin 1238
10	Enseñanza básica	Escuela España D304	Estadio 2863
11	Enseñanza básica	Escuela Gil de Castro E 309	Pedro Gil 2691
12	Jardín Infantil	Jardín Infantil Renacer	Santa Edelmira/Costanera Sur
12	Jardín infantil	Jardín Infantil Renacer	Santa Edelmira/Costanera Sur
13	Escuela Especial	Escuela Especial Su Santidad Juan Pablo II	Principal 5470
13	Escuela especial	Escuela Especial Su Santidad Juan Pablo	Principal 5470
15	Enseñanza básica	Jardín Infantil Mundo Feliz	Victor Hugo 2624
15	Jardín infantil	Escuela Victor Hugo 900	Victor Hugo 2740

Tabla N°4, Infraestructura Crítica Expuesta por Punto Crítico de Anegamiento. Fuente: Quinta Normal, 2024

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones - Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitorear Sistemas de Alerta Temprana, pertenecientes a Organismos Técnicos competentes de acuerdo con la amenaza.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director (a) Seguridad Pública
	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública
	Identificación de brechas y requerimientos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● Administrador Municipal ● Encargado de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos

Tipo Alerta	Descripción de Acciones - Nivel Comunal		Responsable (s)
Roja	Alistamiento general de los recursos requeridos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● COGRID Comunal ● Encargado de Comunicaciones ●	
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos	
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos	
Roja	Movilización de recursos requeridos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación ● Director Obras Municipales ● Directora de Tránsito ● Corporación de Desarrollo Comunal (Dirección de Salud)	
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● Administrador Municipal ● Encargado de Comunicaciones	

Tabla N° 5: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar catastro en terreno de los sectores afectados por la emergencia, realizando levantamiento de necesidades e impacto en la comunidad.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	● Jefe Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director DIDECO ● Territoriales de la comuna
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recabar la información en forma detallada de las áreas afectadas por amenaza ante una emergencia, desastre o catástrofe	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario

Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de la emergencia se enviará mensaje vía correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, llamado telefónico, convocando a los miembros del COGRID Comunal.	- Alcaldesa - Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se elaborará comunicado con todos los antecedentes relativos a la emergencia, indicando lugares afectados y cursos de acción para abordarla	Encargado de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar antecedentes relevantes de la situación comunal a SINAPRED	Jefe (a)Depto. GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se activará patrullaje en terreno para alertar a la comunidad del estado de la emergencia.	- Jefe (a)Depto. GRD - Director Seguridad Pública - Carabineros - Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se activa red de monitoreo en terreno con organismos técnicos.	- Jefe (a)Depto. GRD - Director Seguridad Pública - Carabineros - Bomberos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar la operatividad de los albergues de la comuna, identificando capacidades y necesidades para activar su funcionamiento.	- Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Coordinador (a) General de albergues. - Encargado (a) albergues.
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener stock crítico de emergencia, compuesto por elementos tales como: viviendas de emergencias (casetas de 3x3 y 3x6), colchones, camas, camarotes, frazadas, cocinillas, alimentos, materiales de construcción	- Jefe Depto. GRD - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Encargado Depto. Emergencias

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Elaborar informes preliminares de afectación e informes FIBE/FIBEH	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Conocer íntegramente la situación, frente a la emergencia, analizar la afectación, coordinar y resolver cursos de acción de acuerdo con la información disponible	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Obras Municipales
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la evaluación del evento, solicitar a nivel interno o externo los recursos suficientes para afrontar la emergencia, y de ser necesario, contactar a instancias regionales u otros municipios.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencia ● Administrador Municipal ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria de los integrantes del COGRID comunal, indicando hora y lugar de la citación para asignar tareas a cumplir	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencias
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y recursos disponibles en la comuna	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Revisar la operatividad de los albergues de la comuna, identificando capacidades y necesidades para activar su funcionamiento.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Coordinador (a) General de albergues ● Encargado (a) albergues.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Encargado Depto. Emergencias ● Carabineros ● Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales	● Jefe (a) Depto. GRD

	y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	● Directora Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Convocar a equipos técnicos especializados para dar respuesta a la emergencia.	● Cogrid Comunal ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Encargado Depto. Emergencias ● Carabineros ● Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	● Corporación de Desarrollo Comunal (Dirección de Salud)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Requerir y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda a los afectados por la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El personal y los vehículos municipales se pondrán a disposición de la amenaza, en los grados de gravedad que corresponda. Se contará con personal de Seguridad Comunal para apoyar la gestión de las acciones coordinadas en por el COGRID Comunal, en casos de necesitar alertar a la comunidad y junto a funcionarios de Carabineros de Chile, permitir la habilitación de las vías, de acercamiento y de evacuación. Los funcionarios certificados deberán aplicar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) un catastro de personas afectadas con el fin de establecer el número de personas y viviendas afectadas.

Se designarán los centros de acopio y albergues necesarios conforme sea requerido. Se deberán contar con los vehículos necesarios para transporte de personas como también para apoyar en la habilitación de las vías. En temas de salud, se debe poner a disposición de la emergencia, de personal y equipo para la atención de los afectados y/o de un eventual traslado de urgencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Mediante vocería, puntos de prensa y publicaciones en redes sociales se informará de la alerta correspondiente a la comunidad. Se activará patrullaje en terreno para monitorear el estado de la emergencia. Se utilizarán los sistemas móviles, sirenas y megáfonos con que cuenten los vehículos de Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos, Servicio de Ambulancias, vehículos institucionales como son de la Dirección de Seguridad Pública.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para esta amenaza dado que se trata de Anegamiento en puntos críticos específicos de la comuna, no se requiere de una evacuación masiva. En base a lo anterior si se considera pertinente preestablecer rutas alternativas para acceder a prestar apoyo y mantener un buen funcionamiento de las vías de circulación. A la fecha, el municipio no dispone de planos de evacuación, sin embargo, se trabajará en el diseño de estos, con apoyo de las unidades pertinentes, tales como Dirección de Obras y Secretaria Comunal de Planificación, para ser incluidos en la primera revisión de este anexo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- i. Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico según organismo técnico correspondiente,(SENAPRED), de una amenaza o peligro.
- ii. Alerta/Alarma: Se activarán medios propios tales como sirenas y altavoces, por parte de Bomberos, Carabineros y Seguridad Comunal.
- iii. Evacuación: Se implementarán acciones para evacuar, de acuerdo con la emergencia, siguiendo las indicaciones de equipos especializados apostados en el territorio comunal, como bomberos, carabineros y otros equipos de salvataje dispuestos para la emergencia.
- iv. Encuentro: Las personas evacuadas, se dirigirán a puntos de encuentro, dirigidos por los organismos de respuesta.
- v. Retorno: De acuerdo con lo que establezca Bomberos, la comunidad afectada podrá retornar a sus labores acostumbradas, en las áreas que corresponda

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Comprobar las necesidades de la población afectada, realizando una evaluación precisa de los daños causados por la emergencia	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Obras Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se citará a diferentes organismos para coordinar ayuda según la naturaleza del evento	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Con el fin de resguardar el orden público, así como los bienes materiales de los afectados, coordinar acciones preventivas. En el caso de FFAA a través de los procedimientos vigente entre SENAPRED y EMCO Regional, la activación y coordinación se realizarán a través de SENAPRED RM.	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Recepcionar los recintos a utilizar como albergues, coordinar el trabajo de las personas designadas como Responsables de Albergues. Gestionar los recursos para la habilitación de los recintos y velar por el adecuado funcionamiento, en coordinación con las áreas municipales que correspondan.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia ● Coordinadora Gral. De Albergues ● Responsable de Albergues

	Coordinar y gestionar los requerimientos de cada alberque canalizados a través de las personas designadas como Responsables de Albergues. Coordinar, en conjunto con Jefe (a) del Departamento de GRD Comunal, los requerimientos de servicios de nivel local, provincial y regional cuando corresponda.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Dependiendo de la naturaleza de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Dependiendo de la naturaleza de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia
Promover el resguardo de animales de compañía, en función de la amenaza.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	● Directora Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a Seremi de Salud para un monitoreo de avance de contagio y el comportamiento de la dispersión del virus, según sea el caso.	● Seremi de Salud metropolitano ● Director(a) de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Comunal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Tolva	Disponible	5	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Plano	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Pluma	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	3	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y peoneta	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Minicargador Frontal	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador/combustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre Remolque	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Maquina Chipeadora	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador / Combustible	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Retroexcavadora	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador / Combustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal

	Quinta Normal							PLANTILLA VERSIÓN: 01	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR ANEGAMIENTO							Página 17 de 17	
	Fecha: DD-MM-AAAA								

Camión Amplirrol	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camioneta Doble Cabina	Disponible	8	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Automóvil	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
SUV	Disponible	4	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
CAMIONETA	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
MOTO	Operativo	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
FURGON VAN	Operativo	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/op erador/comb ustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 8 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENCIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 18
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

INCENDIO ESTRUCTURAL

QUINTA NORMAL

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENCIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 18
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos Generales y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.	4
2.1. Descripción de la Amenaza.	4
2.2. Zonificación de la Amenaza.	5
2.3. Análisis de la Exposición.	5
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	10
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.	10
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	11
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	12
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	13
3.2.1. Sistema de Evacuación.	14
3.2.2. Recursos y Capacidades.	15
3.2.3. Alertamiento a la Población.	15
3.2.4. Plano de Evacuación.	15
3.2.5. Proceso de Evacuación.	15
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4. Información Adjunta.	17

1. Introducción

El presente documento está diseñado con la finalidad de ser un marco orientador y ser un instrumento para la gestión de respuesta de emergencia, tiene como principal propósito asegurar que la comuna de Quinta Normal esté preparada adecuadamente para enfrentar episodios de emergencias que puedan surgir en el territorio comunal, con el fin de minimizar el impacto en la comunidad y activar la normalidad en el menor tiempo posible, para lo cual es indispensable la participación de todos los actores de la comunidad.

El presente Anexo del Plan de Emergencia Comunal, ha sido diseñado como una herramienta para gestionar la respuesta a emergencias relacionadas con Incendio Estructural. El plan establece una estructura para coordinar la respuesta ante esta amenaza, involucrando a organismos públicos y privados responsables de la gestión de emergencias en el territorio comunal. Este plan permitirá gestionar actividades y recursos para ofrecer una respuesta rápida y efectiva, garantizando la participación y responsabilidad del municipio.

Este documento busca ser una herramienta clave para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en la comuna de Quinta Normal, integrando esfuerzos entre el municipio, organismos responsables y la comunidad. Reconociendo las condiciones específicas del territorio y los desafíos asociados a su infraestructura, por lo que el presente anexo promueve una gestión colaborativa y proactiva que permita mitigar los impactos de esta amenaza, con el objeto de resguardar la seguridad de la población y facilitar el retorno a la normalidad de manera eficiente.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Describir el riesgo de la amenaza incluyendo su zonificación e identificación de elementos expuestos.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza.
- Establecer las acciones por tipo de alerta.
- Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Alcaldesa
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Comisario de la 22º Comisaría de Quinta Normal.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Otros integrantes que podría designar el/la Presidente/a del COGRID Comunal, según sea necesario:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN
- Dirección de Servicios a la Comunidad

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Encargado de Comunicaciones
- Seguridad Interna Municipal
- Corporación Comunal de Desarrollo
- Dirección de Salud de Quinta Normal
- Dirección de Educación Municipal
- Representante de la Policía de Investigaciones de Chile
- Representante del Consejo de la Sociedad Civil.
- ENEL
- Aguas Andinas.
- METRO S.A.
- Otros integrantes que designe el/la Presidente/a del COGRID, según sea necesario.

- Alcance:
INCENDIO ESTRUCTURAL

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, industrias, fabricas, etc. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros. (<https://web.senapred.cl/incendios-estructurales/>).

Se define como incendio a la ignición no controlada de materiales inflamables y explosivos, debido al uso inadecuado de sustancias combustibles, fallas en instalaciones eléctricas defectuosas y al inadecuado almacenamiento y traslado de sustancias peligrosas, ya sea como sustancia misma o como producto elaborado. Es fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual e instantánea, requiriendo para su control y eliminación el uso de hidrantes, mangueras y extintores. Los efectos resultantes del siniestro abarcan hasta un 25 por ciento de la zona o inmueble afectado. (<http://www3.diputados.gob.mx/camara>). El humo de estos incendios puede contener monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, cianuro de hidrógeno y otros compuestos peligrosos, los cuales pueden causar daños a la salud de la población cercana al siniestro o incluso a varios kilómetros de distancia, dependiendo de las condiciones de ventilación que se presenten. (<https://degreyd.minsal.cl/que-hacer-en-caso-de-incendios-estructurales>).

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para esta amenaza, no es factible individualizar específicamente zonas o puntos donde se desarrolle especialmente, con mayor o menor recurrencia, dado que esta amenaza puede presentarse en cualquier punto del territorio comunal. Sin embargo, las vulnerabilidades presentes en el territorio se acentúan por la alta densidad poblacional. Datos del Censo 2017 indican que existe un 7% de hogares que presentan hacinamiento de un total de 38.989 viviendas, lo que agrava los efectos de esta amenaza en el territorio comunal. La densidad poblacional se correlaciona con la densidad habitacional en lo que respecta a la mayoría de los puntos en que se observa alta densidad de edificios de departamentos. En tal sentido, la mayor densidad poblacional de la comuna, 301 o más habitantes por ha, se identifica en el Sector 7, que corresponde a Ciudad de Los Reyes y condominios adyacentes.

En los otros sectores, se identifican manzanas específicas con alta densidad. Cabe destacar sectores que presentan concentraciones de manzanas con densidades entre 151 a 300 habitantes por ha: i) Sector 6, específicamente en Lo Arteaga; ii) Sector 3, específicamente las manzanas entre Sara Gajardo, Samuel Izquierdo, Miguel de Cervantes y Neptuno; iii) Sector 1, Barea; iv) Sector 2, presenta varias zonas; Condominio Terra Viva, Pasaje 12, y el sector de manzanas que están detrás del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Quinta Normal, hasta las instalaciones del ex Hospital Félix Bulnes.

2.3. Análisis de la Exposición

Para este punto y ante la amenaza de Incendio Estructural, es necesario incluir a todo el territorio comunal, el cual cuenta con sectores con edificaciones antiguas y conjuntos de viviendas colectivas en altura en los varios puntos de la comuna.

El tipo predominante de vivienda en Quinta Normal son las casas representando el 65,6% del total, es decir, 25.562 viviendas sobre un total de 38.989, de acuerdo con la medición del CENSO 2017. En el CENSO de 2002 las casas también eran el tipo predominante en un porcentaje mayor: 85,3%. En segundo lugar y a gran distancia están los departamentos en edificio, con el 30,0% del total, es decir, 11.703 sobre el total de 38.989 viviendas en la comuna. Al comparar la variación intercensal, se puede apreciar que el tipo de vivienda que experimentó un mayor incremento son los departamentos con un 830,3%, es decir, pasaron de ser 1.258 unidades en el año 2002, a 11.703 en el 2017, lo que implica la construcción de 10.445 departamentos en ese periodo de 15 años. Ello implica que, en promedio, se construyeron casi 700 departamentos nuevos al año entre 2002 y 2017. La variación intercensal de departamentos en la comuna refleja que se está desarrollando un proceso de cambio habitacional en la comuna, proceso que se debería intensificar en los próximos años debido a la disponibilidad de suelo que dejó el retiro de grandes empresas de la comuna como consecuencia del cambio de normativa realizado por el Plan Regulador Comunal aprobado en 2019. (Pladeco, 2022-2025, Quinta Normal)

La densidad de población de Quinta Normal (8.873,1 hab/km2) excede por 3,4 veces a la media provincial (2.586,5 hab/km2) y 19,2 veces a la regional (461,8 hab/km2) debido a su localización en el pericentro del Área Metropolitana de Santiago. A escala comunal, este fenómeno presenta patrones espaciales heterogéneos a partir del número de personas por cada manzana reconocida en el Censo del 2017.

A continuación, se presenta listado que contempla toda la infraestructura crítica presente en la comuna de Quinta Normal y que, por ende, está expuesta a la amenaza.

Establecimientos Educativos		
Tipo	Nombre	Dirección
Escuela Particular	Colegio Educacional Gabriela Mistral	Santo Domingo 3671
Jardín Infantil	Popeye	Santo Domingo 3995
Enseñanza Media	Escuela Técnica Santa Ana	San Pablo 3850
Enseñanza Básica	Escuela Básica Reino De Noruega E72 (Locación Temporal)	Poeta Pedro Prado 1197
Enseñanza Media	Liceo Experimental Artístico B65	Mapocho 3885
Jardín Infantil	Jardín Infantil Poeta Pedro Prado	Mapocho 3775
Enseñanza Media	Liceo Polivalente Juan Antonio Ríos A31	Poeta Pedro Prado 1197
Enseñanza Básica	Escuela Básica Reino De Noruega E72	Mapocho 3887
Enseñanza Media	Liceo Alberto Hurtado	Blanco Garces 450
Escuela Especial	Centro Educacional Alberto Hurtado	Porto Seguro 4281
Enseñanza Básica	Escuela Andrés Bello 834	Nueva Imperial 834
Enseñanza Básica	Escuela Sagrada Familia 585	Blanco Garces 459
Escuela Especial	Escuela Especial Nta Sra. Del Buen Consejo	Compañía 4338
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Gulliver	Nueva Imperial 4656
Jardín Infantil	Jardín Infantil Ismael Valdés	Nueva Imperial 4717
Enseñanza Básica	Escuela E 311 República De Corea	Santo Domingo 4608
Enseñanza Básica	Escuela Republica De La India	Catedral 4637
Enseñanza Media	Liceo Polivalente Guillermo Labarca	Catedral 4681
Enseñanza Media	Liceo Industrial Vicente Pérez Rosales A	San Pablo 4660
Enseñanza Básica	Escuela Inglaterra D290	Ernesto Samitt 1095
Escuela Especial	Escuela Especial Oscar Castro De Quinta	Abtao 826
Jardín Infantil	Escuela De Párvulos Kinder Garden Rayito	Nueva Imperial 4786
Escuela Especial	Colegio Marquel	Abtao 574
Escuela Especial	Escuela Especial Belen De Quinta Normal	Tadeo Vargas 481
Jardín Infantil	Jardín Infantil Capullito	María Rozas Velásquez 411
Jardín Infantil	Bilibri	Radal 977
Colegio	Liceo Zenon Torrealba	Los Andes De Violeta Parra 4023
Colegio	Colegio Qhapaq Kuna	General Barbosa 1220

Jardín Infantil	Jardín Infantil Amigos Melodiosos	Vicuña Rozas 5430
Escuela Especial	Coeducacional Lucy 414	Juan Martínez De Rozas 4639
Sename	Centro Educativo Salesiano Miguel Magone	Alejandro Fierro 4547
Jardín Infantil	Jardín Infantil Y After School Casita De Guminola	Edison 4633
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Aumen 1597	Los Andes De Violeta Parra 4960
Jardín Infantil	Agua Luna	Butamallin N°1238
Escuela Especial	Centro Educacional Rayen 1482	Calle 3 N° 1125
Colegio	Etem Escuela Técnica Metropolitana	Leonor De La Corte 5269
Escuela Particular	Escuela Particular José Joaquín Pérez	José Besa 1551
Colegio	Escuela Profesor Feliz Alvares	Hostos 1321
Escuela Especial	Escuela Especial Lorenzo Eiting 1298	Camino De Loyola 5425
Enseñanza Básica	Escuela Membrillar E298	José Joaquín Pérez 6030
Escuela Especial	Escuela Especial Palomar 167	Saturno 1399
Enseñanza Básica	Escuela Nuevo Horizonte 855	Martin Gil 01560
Jardín Infantil	Jardín Infantil Pinocho	Sergio Valdovinos 1527
Escuela Especial	Escuela Especial De Lenguaje	Ingeniero Lloyd 1525
Enseñanza Media	Liceo San José	Padre Bernardo Mores 01610
Enseñanza Media	Colegio Polivalente Falcon College	Mapocho 5740
Enseñanza Básica	Escuela Angelmo D297	Samuel Izquierdo 01653
Enseñanza Media	Liceo Polivaente. Sn José De La Preciosa Sangre Anex	Comandante Chacon 5995
Jardín Infantil	Presidente Abraham Lincoln	Spech 01554
Escuela Especial	Escuela Especial Part Padre Pio College	Janequeo 5910
Enseñanza Básica	Escuela Presidente Abraham Lincoln	Spech 1563
Escuela Especial	Escuela Especial Reyes De Espana	Alberdi 01534
Enseñanza Básica	Escuela Abate Molina D288	Molina Lavin 01599
Enseñanza Media	Liceo Comercial Molina Lavin B76	Molina Lavin 1959
Enseñanza Básica	Escuela Insigne Gabriela D299	José Joaquín Pérez 5327
Enseñanza Básica	Escuela Alianza Americana 1124	Julio Bañados 1669
Enseñanza Básica	Escuela Grenoble D306	La Plata 1873
Enseñanza Media	Liceo Industrial Benjamin Franklin	La Plata 1668
Escuela Especial	Escuela De Lenguaje San Jorge	Padre Tadeo 4339

Escuela Especial	Escuela Especial Nuevo Amanecer	Hoevel 4324
Jardín Infantil	Horas De Aventuras	Mendoza 1830
Enseñanza Media	Cti Los Lirios F840	Santiago De Uriona 2167
Colegio	Sociedad Alianza Americana	Nueva Extremadura 4576
Enseñanza Media	Liceo Polivalente Cap. De Cotb. P. Gonzalez	Eloy Rosales 4970
Enseñanza Especial	Escuela Los Lirios F840	Eloy Rosales 4695
Escuela Especial	Jardín Infantil Pastora De Jesus 1524	Carrascal 4664
Enseñanza Básica	Escuela Lo Franco D 310	Ayuntamiento 2192
Enseñanza Básica	Escuela Diego Portales D289	Radal 2169
Colegio	Corazon De Jesus	Alsino 4759
Jardín Infantil	Ayekan	Radal 2109
Enseñanza Básica	Escuela Olga Navarro Sepulveda	Alsino 5085
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Ninos De La Luna	Nueva Extremadura 5299
Jardín Infantil	Jardín Infantil Pestanitas	Corrientes 2076
Jardín Infantil	Jardín Infantil Y Sala Cuna Catamarca	Calle Seis 2231
Enseñanza Básica	Escuela Calicanto	Mapocho 5463
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Apravi	Catamarca 1702
Jardín Infantil	Quico	Neuquen 1682
Enseñanza Básica	Saint Mark 956	Mapocho 6051
Enseñanza Media	Maria Cristina 1210	Padre Tadeo 6077
Jardín Infantil	Jardín Infantil Mundo Feliz	Victor Hugo 2624
Enseñanza Básica	Escuela Victor Hugo 900	Victor Hugo 2740
Jardín Infantil	Ternura	Carlos Ottolenghi 4450
Enseñanza Básica	Escuela Básica Elvira Hurtado De Matte	Carrascal 4503
Jardín Infantil	Nuestro Horizonte	Lorenzo Urcaray 4484
Jardín Infantil	Pasitos De Amor	Dr. Jorge Walls 4580
Jardín Infantil	Jardín Infantil Ternura	Dr Carlos Ottolenghi 5197
Jardín Infantil	Escuela De Párvulos Las Araucarias	Carrascal 4899
Enseñanza Básica	Escuela Básica Platon D 284	Platon 5060
Escuela Especial	Escuela Especial Rayito De Luz De Quinta Normal	Los Sauces 4917
Escuela Especial	Escuela Especial Su Santidad Juan Pablo	Principal 5470
Enseñanza Básica	Escuela Básica Carmen Chacon 852	Samuel Izquierdo 2369
Jardín Infantil	Semillita	Carrascal 5955
Jardín Infantil	Escuela De Párvulos Francisco De Asis 17	Santa Adriana 5841

Enseñanza Básica	Escuela España D304	Estadio 2863
Escuela Especial	Escuela Gil De Castro E 309	Pedro Gil 2691
Jardín Infantil	Jardín Infantil Renacer	Santa Edelmira/Costanera Sur
Escuela Especial	Escuela Especial Santa Rita De Casia	Carrascal 6089
Enseñanza Básica	Escuela Antumalal D397	Heriberto Rojas 5967
Jardín Infantil	Jardín Infantil Paicavi	Sara Gajardo 5939
Seguridad Y Apoyo A La Comunidad		
Tipo	Nombre	Dirección
Bomberos	3ª Compañía De Bomberos	Mapocho 6046
Subcomisaría	Subcomisaria Lo Besa	Janequeo 5751
Carabineros	Vigesima Segunda Comisaría De Quinta Normal	Santo Domingo 4390
Bomberos	Cuerpo De Bomberos Cuartel General	Juan Martinez De Rozas 4700
Bomberos	1º Compañía De Bomberos De Quinta Normal	Juan Martinez De Rozas 4290
Carabineros	Subcomisaría Carrascal N°22	Embajador Gomez 2261
Bomberos	2º Compañía	Augusto Matte 1663
Pdi	Brigada De Investigación Quinta Normal - C. Navia	Dr. Lucas Sierra 4112
Servicios		
Tipo	Nombre	Dirección
Estación De Servicio	Copec	Salvador Gutierrez 4964
Departamento Municipal	Omil Y Dº Económico Local	Carrascal 4696
Estación De Metro	Estación Blanqueado	Sergio Valdovinos/ Esqu. San Pablo
Edificio Municipal	Dimaav	Embajador Gomez 2211
Edificio Municipal	Corporación De Desarrollo	Carrascal 4447
Edificio Municipal	Municipalidad De Quinta Normal	Carrascal 4447
Registro Civil	Registro Civil	Joaquín Walker Martinez 1811
Edificio Municpal	Centro De La Mujer	Villasan 1697
Estación De Metro	Estación Gruta De Lourdes	San Pablo 4088
Estación De Servicio	Shell	San Pablo 3375
Estación De Servicio	Copec	Carrascal 5875
Estación De Servicio	Copec	Vargas Fontecillas 4182
Estación De Servicio	Copec	San Pablo 4383
Estación De Servicio	Copec	Alberto Edwards 4229

Estación De Servicio	Copec	San Pablo 4469
Estación De Servicio	Copec	José Joaquín Pérez 5190
Estación De Servicio	Copec	Mapocho 3898
Salud		
Tipo	Nombre	Dirección
Cosam	Cosam Quinta Normal	Doctor Carlos Otolenghi 5151
Cecosf	Cecosf Catamarca	Catamarca 2232
Centro Médico	Centro Dialisis Lazo De La Vega	Lazo De La Vega 4943
Cesfam	Cesfam Garin	Janaqueo 5612
Cecosf	Cecosf Plaza México	Huérfanos 4490
Centro Médico	Centro De Dialisis San Pablo	San Pablo 4456
Cesfam	Cesfam Andes	Los Andes De Violeta Parra 4242
Cesfam	Cesfam Lo Franco	Carrascal 4242
Cecosf	Cecosf Antumalal	Heriberto Rojas 5967

Tabla N°1 “Infraestructura crítica”
Fuente: Quinta Normal, 2024.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones - Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitorear Sistemas de Alerta Temprana, pertenecientes a Organismos Técnicos competentes de acuerdo con la amenaza.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director (a) Seguridad Pública
	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública
	Identificación de brechas y requerimientos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● Administrador Municipal ● Encargado de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Alistamiento general de los recursos requeridos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● COGRID Comunal ● Encargado de Comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
	Movilización de recursos requeridos	● Jefe (a) Depto. GRD ● Administrador Municipal ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación ● Director Obras Municipales ● Directora de Tránsito ● Corporación de Desarrollo Comunal (Dirección de Salud)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcaldesa ● Administrador Municipal ● Encargado de Comunicaciones

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar catastro en terreno de los sectores afectados por la emergencia, realizando levantamiento de necesidades e impacto en la comunidad.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ●
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	● Jefe Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director DIDECO ● Territoriales de la comuna
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recabar la información en forma detallada de las áreas afectadas por amenaza ante una emergencia, desastre o catástrofe	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de la emergencia se enviará mensaje vía correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, llamado telefónico, convocando a los miembros del COGRID Comunal.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se elaborará comunicado con todos los antecedentes relativos a la emergencia, indicando lugares afectados y cursos de acción para abordarla	● Encargado de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar antecedentes relevantes de la situación comunal a SINAPRED	● Jefe (a) Depto. GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se activará patrullaje en terreno para alertar a la comunidad del estado de la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se activa red de monitoreo en terreno con organismos técnicos.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar la operatividad de los albergues de la comuna, identificando capacidades y necesidades para activar su funcionamiento.	● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Coordinador (a) General de albergues. ● Encargado (a) albergues.
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener stock crítico de emergencia, compuesto por elementos tales como: viviendas de emergencias (casetas de 3x3 y 3x6), colchones, camas, camarotes, frazadas, cocinillas, alimentos, materiales de construcción	● Jefe Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencias

Tabla N°3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Elaborar informes preliminares de afectación e informes FIBE/FIBEH	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Conocer íntegramente la situación, frente a la emergencia, analizar la afectación, coordinar y resolver cursos de acción de acuerdo con la información disponible	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Obras Municipales
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la evaluación del evento, solicitar a nivel interno o externo los recursos suficientes para afrontar la emergencia, y de ser necesario, contactar a instancias regionales u otros municipios.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencia ● Administrador Municipal ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria de los integrantes del COGRID comunal, indicando hora y lugar de la citación para asignar tareas a cumplir	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencias

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y recursos disponibles en la comuna	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Revisar la operatividad de los albergues de la comuna, identificando capacidades y necesidades para activar su funcionamiento.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Coordinador (a) General de albergues ● Encargado (a) albergues.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Encargado Depto. Emergencias ● Carabineros ● Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	● Jefe (a) Depto. GRD ● Directora Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Convocar a equipos técnicos especializados para dar respuesta a la emergencia.	● Cogrid Comunal ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Encargado Depto. Emergencias ● Carabineros ● Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	● Corporación de Desarrollo Comunal (Dirección de Salud)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Requerir y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda a los afectados por la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENCIO ESTRUCTURAL	Página 15 de 18
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El personal y los vehículos municipales se pondrán a disposición de la amenaza, en los grados de gravedad que corresponda. Se contará con personal de Seguridad Comunal para apoyar la gestión de las acciones coordinadas por el COGRID Comunal, en casos de necesitar alertar a la comunidad y junto a funcionarios de Carabineros de Chile, permitir la habilitación de las vías, de acercamiento y de evacuación. Los funcionarios certificados deberán aplicar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) un catastro de personas afectadas con el fin de establecer el número de personas y viviendas afectadas.

Se designarán los centros de acopio y albergues necesarios conforme sea requerido. Se deberán contar con los vehículos necesarios para transporte de personas como también para apoyar en la habilitación de las vías. En temas de salud, se debe poner a disposición de la emergencia, de personal y equipo para la atención de los afectados y/o de un eventual traslado de urgencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Mediante vocería, puntos de prensa y publicaciones en redes sociales se informará de la alerta correspondiente a la comunidad. Se activará patrullaje en terreno para monitorear el estado de la emergencia. Se utilizarán los sistemas móviles, sirenas y megáfonos con que cuenten los vehículos de Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos, Servicio de Ambulancias, vehículos institucionales como son de la Dirección de Seguridad Pública.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para esta amenaza no aplica la exposición de planos de evacuación, dado que esta amenaza puede presentarse en cualquier punto del territorio comunal. En base a lo anterior, si se considera pertinente preestablecer rutas alternativas para acceder a prestar apoyo y mantener un buen funcionamiento de las vías de circulación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- i. Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico, según organismo técnico correspondiente (Bomberos), de una amenaza o peligro.
- ii. Alerta/Alarma: Se activarán medios propios tales como sirenas y altavoces, por parte de Bomberos, Carabineros y Seguridad Comunal.
- iii. Evacuación: Se implementarán acciones para evacuar, de acuerdo con la emergencia, siguiendo las indicaciones de equipos especializados apostados en el territorio comunal, como bomberos, carabineros y otros equipos de salvataje dispuestos para la emergencia.
- iv. Encuentro: Las personas evacuadas, se dirigirán a puntos de encuentro, dirigidos por los organismos de respuesta.
- v. Retorno: De acuerdo con lo que establezca Bomberos, la comunidad afectada podrá retornar a sus labores acostumbradas, en las áreas que corresponda

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Comprobar las necesidades de la población afectada, realizando una evaluación precisa de los daños causados por la emergencia	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Director Dirección de Obras Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se citará a diferentes organismos para coordinar ayuda según la naturaleza del evento	• Alcaldesa • Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Con el fin de resguardar el orden público, así como los bienes materiales de los afectados, coordinar acciones preventivas. En el caso de FFAA a través de los procedimientos vigente entre SENAPRED y EMCO Regional, la activación y coordinación se realizarán a través de SENAPRED RM.	• Alcaldesa • Jefe (a) Depto. GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Recepcionar los recintos a utilizar como albergues, coordinar el trabajo de las personas designadas como Responsables de Albergues. Gestionar los recursos para la habilitación de los recintos y velar por el adecuado funcionamiento, en coordinación con las áreas municipales que correspondan. Coordinar y gestionar los requerimientos de cada albergue canalizados a través de las personas designadas como Responsables de Albergues. Coordinar, en conjunto con Jefe (a) del Departamento de GRD Comunal, los requerimientos de servicios de nivel local, provincial y regional cuando corresponda.	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Encargado Depto. Emergencia • Coordinadora Gral. De Albergues • Responsable de Albergues
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Dependiendo de las naturaleza de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Encargado Depto. Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Dependiendo de las naturaleza de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Encargado Depto. Emergencia
Promover el resguardo de animales de compañía, en función de la amenaza.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	• Directora Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a Seremi de Salud para un monitoreo de avance de contagio y el comportamiento de la dispersión del virus, según sea el caso.	• Seremi de Salud metropolitano • Director(a) de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Comunal

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 17 de 18
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Tolva	Disponible	5	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Plano	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Pluma	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	3	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y peoneta	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Minicargador Frontal	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador/combustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre Remolque	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Maquina Chipeadora	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador / Combustible	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Retroexcavadora	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador / Combustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal

	Quinta Normal							PLANTILLA VERSIÓN: 01	
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL							Página 18 de 18	
	Fecha: DD-MM-AAAA								

Camión Amplirrol	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camioneta Doble Cabina	Disponible	8	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Automóvil	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
SUV	Disponible	4	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
CAMIONETA	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
MOTO	Operativo	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
FURGON VAN	Operativo	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/op erador/comb ustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 8 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 19
	Fecha: DD-MM-AAAA	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

QUINTA NORMAL

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 19
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos Generales y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.	5
2.1. Descripción de la Amenaza.	5
2.2. Zonificación de la Amenaza.	5
2.3. Análisis de la Exposición.	6
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	11
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.	12
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.	12
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	12
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	13
3.2.1. Sistema de Evacuación.	15
3.2.2. Recursos y Capacidades.	15
3.2.3. Alertamiento a la Población.	16
3.2.4. Plano de Evacuación.	16
3.2.5. Proceso de Evacuación.	16
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4. Información Adjunta.	20

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 19
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción

El presente documento está diseñado con la finalidad de ser un marco orientador y ser un instrumento para la gestión de respuesta de emergencia, el cual contempla amenaza por Sismo en el territorio que abarca la comuna de Quinta Normal, tiene como principal propósito asegurar que la comuna de Quinta Normal esté preparada adecuadamente para enfrentar episodios de emergencias que puedan surgir en el territorio comunal, con el fin de minimizar el impacto en la comunidad y activar la normalidad en el menor tiempo posible, para lo cual es indispensable la participación de todos los actores de la comunidad, creando un plan colaborativo, que permita dar respuesta efectiva y eficiente ante alguna emergencia mayor.

El presente Anexo del Plan de Emergencia Comunal, ha sido diseñado como una herramienta para gestionar la respuesta a emergencias relacionadas con Sismos. El plan establece una estructura para coordinar la respuesta ante esta amenaza, involucrando a organismos públicos y privados responsables de la gestión de emergencias en el territorio comunal. Este plan permitirá gestionar actividades y recursos para ofrecer una respuesta rápida y efectiva, garantizando la participación y responsabilidad del municipio.

Debido a la ubicación geográfica en que encuentra Chile, en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, al borde occidental de la placa Sudamericana, donde convergen y subductan las placas oceánicas de Nazca y Antártica, es que la interacción entre ellas producen deformaciones en el continente Sudamericano, las rocas en la región se deforman lentamente, acumulando energía potencial elástica que, eventualmente, al liberarse van generando sismos de mayor o menor intensidad, los que afectan periódicamente al territorio nacional, produciendo daños en la infraestructura y afectación a las personas. (Memoria Chilena, SERPAT/ Terremotos-en-Chile, Min. de Educación).

Si bien los sismos en Chile son percibidos como parte de la identidad colectiva de los chilenos, no quiere decir que se esté preparado para enfrentarlos. Además, se debe tomar en consideración la presencia de inmigrantes en los territorios, quienes no tienen cultura sísmica, y a quienes también se les debe entregar las herramientas, que les permita sobrellevar un evento sísmico, sin mayores contratiempos.

Este documento busca ser una herramienta clave para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias por Sismo en la comuna de Quinta Normal, integrando esfuerzos entre el municipio, organismos responsables y la comunidad. Reconociendo las condiciones específicas del territorio y los desafíos asociados a su infraestructura, por lo que el presente anexo promueve una gestión colaborativa y proactiva que permita mitigar los impactos de esta amenaza, con el objeto de resguardar la seguridad de la población y facilitar el retorno a la normalidad de manera eficiente.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 19
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- **Objetivo Específicos:**
 - Describir el riesgo de la amenaza incluyendo su zonificación e identificación de elementos expuestos.
 - Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza.
 - Establecer las acciones por tipo de alerta.
 - Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcalde/Alcaldesa
 - Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
 - Comisario de la 22º Comisaría de Quinta Normal.
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Otros integrantes que podría designar el/la Presidente/a del COGRID Comunal, según sea necesario:

- Administración Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN
 - Dirección de Servicios a la Comunidad
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Encargado de Comunicaciones
 - Seguridad Interna Municipal
 - Corporación Comunal de Desarrollo
 - Dirección de Salud de Quinta Normal
 - Dirección de Educación Municipal
 - Representante de la Policía de Investigaciones de Chile
 - Representante del Consejo de la Sociedad Civil.
 - ENEL
 - Aguas Andinas.
 - METRO S.A.
 - Otros integrantes que designe el/la Presidente/a del COGRID, según sea necesario.
- **Alcance:**
Sismo de Mayor Intensidad.

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 5 de 19
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Chile se ubica mayormente sobre la placa Sudamericana, la cual al oeste se encuentra en contacto con la placa de Nazca, hasta la península de Taitao, y con la placa Antártica desde este último punto hasta la boca occidental del Estrecho de Magallanes. Estas placas convergen a una velocidad aproximada de 66 mm/año y 18 mm/año, respectivamente. En el territorio austral la placa Sudamericana se desliza horizontalmente con respecto a la placa de Scotia, aproximadamente a 7 mm/año. La interacción entre estas placas genera todos los tipos de sismos tectónicos que ocurren en Chile. Debido a su mayor velocidad de convergencia, la interacción entre las placas de Nazca y Sudamericana es responsable de la sismicidad más activa en el país. (Tectónica de Chile, Sismología.cl)

La comuna de Quinta Normal ha sido afectada por sismos importantes y, por ende, se encuentra expuesta a la amenaza sísmica propia de todo Chile. Dado que estos fenómenos son recurrentes y propios de la dinámica de subducción en que se encuentra Chile, no debe descartarse la ocurrencia de grandes sismos en la planificación a mediano y largo plazo. (Modificación Plan Regulador Comunal de Quinta Normal, Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, Septiembre 2019).

Quinta Normal, se dispone básicamente sobre depósitos aluviales finos, constituidos por limos y arcillas, los que presentan algunas intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Estos depósitos presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, un alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. Este tipo de depósitos presentan una muy mala respuesta sísmica. (Modificación Plan Regulador Comunal de Quinta Normal, Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, Septiembre 2019).

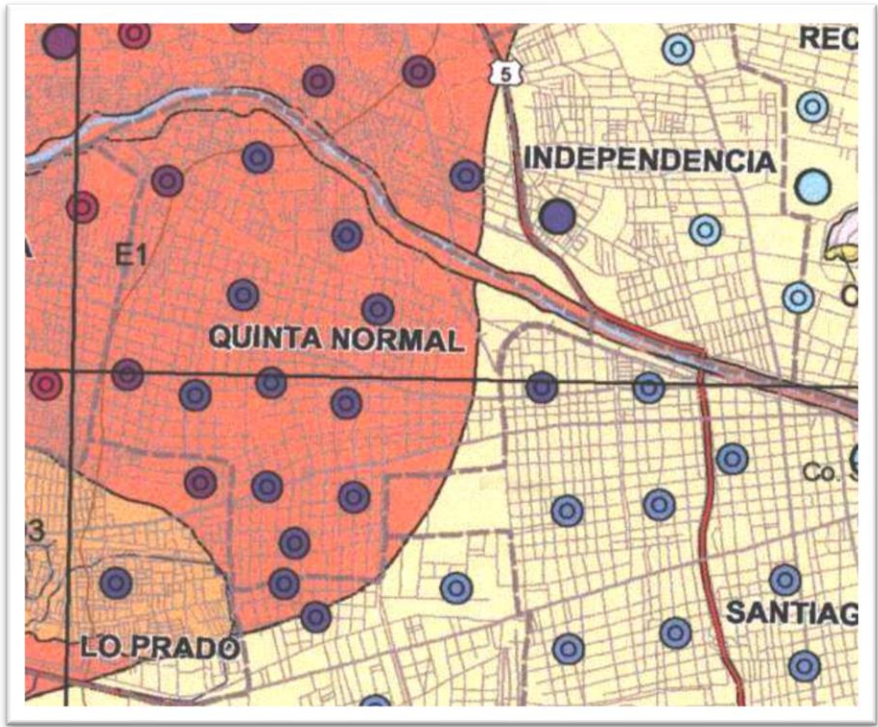
2.2. Zonificación de la Amenaza

Respecto de la amenaza por Sismo, no es factible situar específicamente zonas o puntos especialmente vulnerables ante el riesgo, ya que la amenaza incluye a todo el territorio comunal.

La comuna de Quinta Normal en particular se encuentra ubicada en la Depresión Central, donde no se han reconocido fallas que tengan evidencias de actividad y los mismo ocurre en las cercanías inmediatas de la comuna. La falla activa más cercana a la comuna, y que ha sido reconocida, corresponde a la falla San Ramón (Rauld & Campos, 2002; Armijo, y otros, 2010; Rauld, 2011). Esta es una falla inversa que se ubica en el límite de la Depresión Central con la Cordillera Principal, es decir a unos 15 km al oriente de la comuna. A pesar de que a la falla San Ramón se le considera una falla activa y capaz de generar sismos corticales de magnitud aproximada MW = 6.5, esta no implicaría una amenaza sísmica mayor sobre la comuna. Esto es debido principalmente a la rápida atenuación de las ondas sísmicas en los sismos corticales, lo que implicaría aceleraciones en la comuna del orden de 0.1g a partir de un sismo magnitud MW = 6.9 (Pérez, y otros, 2014). (Modificación Plan Regulador Comunal de Quinta Normal, Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, Septiembre 2019).

La comuna de Quinta Normal se dispone básicamente sobre depósitos aluviales finos, constituidos por limos y arcillas, los que presentan algunas intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Estos depósitos presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, un alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. Por lo anterior, este tipo de depósitos presentan una muy mala respuesta sísmica. Para el terremoto de marzo de 1985 en particular se registraron intensidades de 7.5 a 9 grados (en contraste con 6.5 a 7 grados de intensidad en otras comunas ubicadas hacia el oriente).

RESPUESTA SISMICA DE LA CUENCA DE SANTIAGO



Extracto de Carta de Respuesta Sísmica Región Metropolitana. SERNAGEOMIN (2003)

LEYENDA

RESIPUESTA SISMICA
Asociada al sismo de marzo de 1985

UNIDADES CON BUENA RESPUESTA SISMICA
6,5 a 7,0 grados de intensidad



Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m). En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica.

UNIDADES CON MUY MALA RESPUESTA SISMICA
7,5 a 9,0 grados de intensidad



Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por limos y arcillas, con intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. En Achurado, zonas donde podría mejorar la respuesta sísmica debido a que el relleno sedimentario tiene menor espesor.

2.3. Análisis de la Exposición

Para este punto y ante la amenaza de Sismo, es necesario incluir a todo el territorio comunal, el cual cuenta con sectores con edificaciones antiguas, conjuntos de viviendas colectivas en altura en el varios puntos de la comuna.

La densidad de población de Quinta Normal (8.873,1 hab/km2) excede por 3,4 veces a la media provincial (2.586,5 hab/km2) y 19,2 veces a la regional (461,8 hab/km2) debido a su localización en el pericentro del Área Metropolitana de Santiago. A escala comunal, este fenómeno presenta patrones espaciales heterogéneos a partir del número de personas por cada manzana reconocida en el Censo del 2017.

La comuna de Quinta Normal se caracteriza por poseer un uso de suelo mixto en cuanto a su composición funcional, primando especialmente el uso habitacional, contando con la presencia de comercio e industrias, se observa que ambas actividades en su conjunto, comercio e industrias constituyen 2/3 de las actividades productivas comunales.

A continuación, se presenta listado que contempla toda la infraestructura crítica presente en la comuna de Quinta Normal y que, por ende, está expuesta a la amenaza de Sismo.

Establecimientos Educativos		
Tipo	Nombre	Dirección
Escuela Particular	Colegio Educacional Gabriela Mistral	Santo Domingo 3671
Jardín Infantil	Popeye	Santo Domingo 3995
Enseñanza Media	Escuela Técnica Santa Ana	San Pablo 3850
Enseñanza Básica	Escuela Básica Reino De Noruega E72 (Locación Temporal)	Poeta Pedro Prado 1197
Enseñanza Media	Liceo Experimental Artístico B65	Mapocho 3885
Jardín Infantil	Jardín Infantil Poeta Pedro Prado	Mapocho 3775
Enseñanza Media	Liceo Polivalente Juan Antonio Ríos A31	Poeta Pedro Prado 1197
Enseñanza Básica	Escuela Básica Reino De Noruega E72	Mapocho 3887
Enseñanza Media	Liceo Alberto Hurtado	Blanco Garces 450
Escuela Especial	Centro Educacional Alberto Hurtado	Porto Seguro 4281
Enseñanza Básica	Escuela Andrés Bello 834	Nueva Imperial 834
Enseñanza Básica	Escuela Sagrada Familia 585	Blanco Garces 459
Escuela Especial	Escuela Especial Nta Sra. Del Buen Consejo	Compañía 4338
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Gulliver	Nueva Imperial 4656
Jardín Infantil	Jardín Infantil Ismael Valdés	Nueva Imperial 4717
Enseñanza Básica	Escuela E 311 República De Corea	Santo Domingo 4608
Enseñanza Básica	Escuela Republica De La India	Catedral 4637
Enseñanza Media	Liceo Polivalente Guillermo Labarca	Catedral 4681
Enseñanza Media	Liceo Industrial Vicente Pérez Rosales A	San Pablo 4660
Enseñanza Básica	Escuela Inglaterra D290	Ernesto Samitt 1095
Escuela Especial	Escuela Especial Oscar Castro De Quinta	Abtao 826
Jardín Infantil	Escuela De Párvulos Kinder Garden Rayito	Nueva Imperial 4786
Escuela Especial	Colegio Marquel	Abtao 574

Escuela Especial	Escuela Especial Belen De Quinta Normal	Tadeo Vargas 481
Jardín Infantil	Jardín Infantil Capullito	María Rozas Velásquez 411
Jardín Infantil	Bilibri	Radal 977
Colegio	Liceo Zenon Torrealba	Los Andes De Violeta Parra 4023
Colegio	Colegio Qhapaq Kuna	General Barbosa 1220
Jardín Infantil	Jardín Infantil Amigos Melodiosos	Vicuña Rozas 5430
Escuela Especial	Coeducacional Lucy 414	Juan Martínez De Rozas 4639
Sename	Centro Educativo Salesiano Miguel Magone	Alejandro Fierro 4547
Jardín Infantil	Jardín Infantil Y After School Casita De Guminola	Edison 4633
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Aumen 1597	Los Andes De Violeta Parra 4960
Jardín Infantil	Agua Luna	Butamallin N°1238
Escuela Especial	Centro Educacional Rayen 1482	Calle 3 N° 1125
Colegio	Etem Escuela Técnica Metropolitana	Leonor De La Corte 5269
Escuela Particular	Escuela Particular José Joaquín Pérez	José Besa 1551
Colegio	Escuela Profesor Feliz Alvares	Hostos 1321
Escuela Especial	Escuela Especial Lorenzo Eiting 1298	Camino De Loyola 5425
Enseñanza Básica	Escuela Membrillar E298	José Joaquín Pérez 6030
Escuela Especial	Escuela Especial Palomar 167	Saturno 1399
Enseñanza Básica	Escuela Nuevo Horizonte 855	Martin Gil 01560
Jardín Infantil	Jardín Infantil Pinocho	Sergio Valdovinos 1527
Escuela Especial	Escuela Especial De Lenguaje	Ingeniero Lloyd 1525
Enseñanza Media	Liceo San José	Padre Bernardo Mores 01610
Enseñanza Media	Colegio Polivalente Falcon College	Mapocho 5740
Enseñanza Básica	Escuela Angelmo D297	Samuel Izquierdo 01653
Enseñanza Media	Liceo Polivaente. Sn José De La Preciosa Sangre Anex	Comandante Chacon 5995
Jardín Infantil	Presidente Abraham Lincoln	Spech 01554
Escuela Especial	Escuela Especial Part Padre Pio College	Janequeo 5910
Enseñanza Básica	Escuela Presidente Abraham Lincoln	Spech 1563
Escuela Especial	Escuela Especial Reyes De Espana	Alberdi 01534

Enseñanza Básica	Escuela Abate Molina D288	Molina Lavin 01599
Enseñanza Media	Liceo Comercial Molina Lavin B76	Molina Lavin 1959
Enseñanza Básica	Escuela Insigne Gabriela D299	José Joaquín Pérez 5327
Enseñanza Básica	Escuela Alianza Americana 1124	Julio Bañados 1669
Enseñanza Básica	Escuela Grenoble D306	La Plata 1873
Enseñanza Media	Liceo Industrial Benjamin Franklin	La Plata 1668
Escuela Especial	Escuela De Lenguaje San Jorge	Padre Tadeo 4339
Escuela Especial	Escuela Especial Nuevo Amanecer	Hoevel 4324
Jardín Infantil	Horas De Aventuras	Mendoza 1830
Enseñanza Media	Cti Los Lirios F840	Santiago De Uriona 2167
Colegio	Sociedad Alianza Americana	Nueva Extremadura 4576
Enseñanza Media	Liceo Polivalente Cap. De Cotb. P. Gonzalez	Eloy Rosales 4970
Enseñanza Especial	Escuela Los Lirios F840	Eloy Rosales 4695
Escuela Especial	Jardín Infantil Pastora De Jesus 1524	Carrascal 4664
Enseñanza Básica	Escuela Lo Franco D 310	Ayuntamiento 2192
Enseñanza Básica	Escuela Diego Portales D289	Radal 2169
Colegio	Corazon De Jesus	Alsino 4759
Jardín Infantil	Ayekan	Radal 2109
Enseñanza Básica	Escuela Olga Navarro Sepulveda	Alsino 5085
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Ninos De La Luna	Nueva Extremadura 5299
Jardín Infantil	Jardín Infantil Pestanitas	Corrientes 2076
Jardín Infantil	Jardín Infantil Y Sala Cuna Catamarca	Calle Seis 2231
Enseñanza Básica	Escuela Calicanto	Mapocho 5463
Escuela Especial	Escuela Especial Particular Apravi	Catamarca 1702
Jardín Infantil	Quico	Neuquen 1682
Enseñanza Básica	Saint Mark 956	Mapocho 6051
Enseñanza Media	Maria Cristina 1210	Padre Tadeo 6077
Jardín Infantil	Jardín Infantil Mundo Feliz	Victor Hugo 2624
Enseñanza Básica	Escuela Victor Hugo 900	Victor Hugo 2740
Jardín Infantil	Ternura	Carlos Ottolenghi 4450
Enseñanza Básica	Escuela Básica Elvira Hurtado De Matte	Carrascal 4503
Jardín Infantil	Nuestro Horizonte	Lorenzo Urcaray 4484
Jardín Infantil	Pasitos De Amor	Dr. Jorge Walls 4580

Jardín Infantil	Jardín Infantil Ternura	Dr Carlos Ottolenghi 5197
Jardín Infantil	Escuela De Párvulos Las Araucarias	Carrascal 4899
Enseñanza Básica	Escuela Básica Platon D 284	Platon 5060
Escuela Especial	Escuela Especial Rayito De Luz De Quinta Normal	Los Sauces 4917
Escuela Especial	Escuela Especial Su Santidad Juan Pablo	Principal 5470
Enseñanza Básica	Escuela Básica Carmen Chacon 852	Samuel Izquierdo 2369
Jardín Infantil	Semillita	Carrascal 5955
Jardín Infantil	Escuela De Párvulos Francisco De Asis 17	Santa Adriana 5841
Enseñanza Básica	Escuela España D304	Estadio 2863
Escuela Especial	Escuela Gil De Castro E 309	Pedro Gil 2691
Jardín Infantil	Jardín Infantil Renacer	Santa Edelmira/Costanera Sur
Escuela Especial	Escuela Especial Santa Rita De Casia	Carrascal 6089
Enseñanza Básica	Escuela Antumalal D397	Heriberto Rojas 5967
Jardín Infantil	Jardín Infantil Paicavi	Sara Gajardo 5939
Seguridad Y Apoyo A La Comunidad		
Tipo	Nombre	Dirección
Bomberos	3ª Compañía De Bomberos	Mapocho 6046
Subcomisaría	Subcomisaria Lo Besa	Janequeo 5751
Carabineros	Vigésima Segunda Comisaría De Quinta Normal	Santo Domingo 4390
Bomberos	Cuerpo De Bomberos Cuartel General	Juan Martinez De Rozas 4700
Bomberos	1° Compañía De Bomberos De Quinta Normal	Juan Martinez De Rozas 4290
Carabineros	Subcomisaría Carrascal N°22	Embajador Gomez 2261
Bomberos	2° Compañía	Augusto Matte 1663
Pdi	Brigada De Invest. Quinta Normal - C. Navia	Dr. Lucas Sierra 4112
Servicios		
Tipo	Nombre	Dirección
Estación De Servicio	Copec	Salvador Gutierrez 4964
Departamento Municipal	Omil Y D° Económico Local	Carrascal 4696
Estación De Metro	Estación Blanqueado	Sergio Valdovinos/ Esqu. San Pablo
Edificio Municipal	Dimaav	Embajador Gomez 2211
Edificio Municipal	Corporación De Desarrollo	Carrascal 4447

Edificio Municipal	Municipalidad De Quinta Normal	Carrascal 4447
Registro Civil	Registro Civil	Joaquín Walker Martinez 1811
Edificio Municpal	Centro De La Mujer	Villasan 1697
Estación De Metro	Estación Gruta De Lourdes	San Pablo 4088
Estación De Servicio	Shell	San Pablo 3375
Estación De Servicio	Copec	Carrascal 5875
Estación De Servicio	Copec	Vargas Fontecillas 4182
Estación De Servicio	Copec	San Pablo 4383
Estación De Servicio	Copec	Alberto Edwards 4229
Estación De Servicio	Copec	San Pablo 4469
Estación De Servicio	Copec	José Joaquín Pérez 5190
Estación De Servicio	Copec	Mapocho 3898
Salud		
Tipo	Nombre	Dirección
Cosam	Cosam Quinta Normal	Doctor Carlos Otolenghi 5151
Cecosf	Cecosf Catamarca	Catamarca 2232
Centro Médico	Centro Dialisis Lazo De La Vega	Lazo De La Vega 4943
Cesfam	Cesfam Garin	Janaqueo 5612
Cecosf	Cecosf Plaza México	Huérfanos 4490
Centro Médico	Centro De Dialisis San Pablo	San Pablo 4456
Cesfam	Cesfam Andes	Los Andes De Violeta Parra 4242
Cesfam	Cesfam Lo Franco	Carrascal 4242
Cecosf	Cecosf Antumalal	Heriberto Rojas 5967

Tabla N°3 “Infraestructura crítica”
Fuente: Quinta Normal, 2024.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones - Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcaldesa • Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Director Seguridad Pública • Carabineros • Bomberos
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Director Seguridad Pública • Carabineros • Bomberos
	Movilización de recursos requeridos	• Jefe (a) Depto. GRD • Administrador Municipal • Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Director Dirección de Administración y Finanzas • Secretaria Comunal de Planificación • Director Obras Municipales • Directora de Tránsito • Corporación de Desarrollo Comunal (Dirección de Salud)

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar catastro en terreno de los sectores afectados por la emergencia,	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario

	realizando levantamiento de necesidades e impacto en la comunidad.	● Director Seguridad Pública ●
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	● Jefe Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director DIDECO ● Territoriales de la comuna
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recabar la información en forma detallada de las áreas afectadas por amenaza ante una emergencia, desastre o catástrofe	● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencias ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocar Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de la emergencia se enviará mensaje vía correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, llamado telefónico, convocando a los miembros del COGRID Comunal.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se elaborará comunicado con todos los antecedentes relativos a la emergencia, indicando lugares afectados y cursos de acción para abordarla	● Encargado de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar antecedentes relevantes de la situación comunal a SINAPRED	● Jefe (a)Depto. GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se activará patrullaje en terreno para alertar a la comunidad del estado de la emergencia.	● Jefe (a)Depto. GRD ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se activa red de monitoreo en terreno con organismos técnicos.	● Jefe (a)Depto. GRD ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos ●
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar la operatividad de los albergues de la comuna, identificando capacidades y necesidades para activar su funcionamiento.	● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Coordinador (a) General de albergues. ● Encargado (a) albergues.
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener stock crítico de emergencia, compuesto por elementos tales como: viviendas de emergencias (casetas de 3x3 y 3x6), colchones, camas, camarotes, frazadas, cocinillas, alimentos, materiales de construcción	● Jefe Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencias

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel

comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Elaborar informes preliminares de afectación e informes FIBE/FIBEH	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Conocer íntegramente la situación, frente a la emergencia, analizar la afectación, coordinar y resolver cursos de acción de acuerdo con la información disponible	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Directora de Medio Ambiente Aseo y Áreas Verdes ● Director Obras Municipales
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la evaluación del evento, solicitar a nivel interno o externo los recursos suficientes para afrontar la emergencia, y de ser necesario, contactar a instancias regionales u otros municipios.	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD ● Encargado Depto. Emergencia ● Administrador Municipal ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Dirección de Administración y Finanzas ● Secretaria Comunal de Planificación
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria de los integrantes del COGRID comunal, indicando hora y lugar de la citación para asignar tareas a cumplir	● Alcaldesa ● Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Con los antecedentes recabados en terreno a cada familia afectada por la emergencia, se redactará Informe ALFA, considerando el desarrollo del evento y el tipo de daños.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado Depto. Emergencias
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos y recursos disponibles en la comuna	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Carabineros ● Bomberos

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Revisar la operatividad de los albergues de la comuna, identificando capacidades y necesidades para activar su funcionamiento.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Coordinador (a) General de albergues ● Encargado (a) albergues.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Encargado Depto. Emergencias ● Carabineros ● Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	● Jefe (a) Depto. GRD ● Directora Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Convocar a equipos técnicos especializados para dar respuesta a la emergencia.	● Cogrid Comunal ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Director Seguridad Pública ● Encargado Depto. Emergencias ● Carabineros ● Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disponer de los recursos técnicos especializados a solicitud explícita del Servicio de Salud	● Corporación de Desarrollo Comunal (Dirección de Salud)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Requerir y coordinar a los equipos del voluntariado para la entrega de ayuda a los afectados por la emergencia.	● Jefe (a) Depto. GRD ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario ● Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias

Tabla N° 6: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El personal y los vehículos municipales se pondrán a disposición de la amenaza, en los grados de gravedad que corresponda. Se contará con personal de Seguridad Comunal para apoyar la gestión de las acciones coordinadas por el COGRID Comunal, en casos de necesitar alertar a la comunidad y junto a funcionarios de Carabineros de Chile, permitir la habilitación de las vías, de acercamiento y de evacuación. Los funcionarios certificados deberán aplicar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) un catastro de personas afectadas con el fin de establecer el número de personas y viviendas afectadas.

Se designarán los centros de acopio y albergues necesarios conforme sea requerido. Se deberán contar con los vehículos necesarios para transporte de personas como también para apoyar en la habilitación de las vías. En temas de salud, se debe poner a disposición de la emergencia, de personal y equipo para la atención de los afectados y/o de un eventual traslado de urgencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Mediante vocería, puntos de prensa y publicaciones en redes sociales se informará de la alerta correspondiente a la comunidad. Se activará patrullaje en terreno para monitorear el estado de la emergencia. Se utilizarán los sistemas móviles, sirenas y megáfonos con que cuenten los vehículos de Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos, Servicio de Ambulancias, vehículos institucionales como son de la Dirección de Seguridad Pública.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para esta amenaza dado que se trata de Sismo, que abarca toda la comuna y la ocurrencia de mayor afectación puede localizarse en diferentes puntos del territorio comunal, no es dable exponer un plano de evacuación. En base a lo anterior, sí se considera pertinente preestablecer rutas alternativas para acceder a prestar apoyo y mantener un buen funcionamiento de las vías de circulación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- i. Evento: Sismo de mayor intensidad. Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- ii. Alerta/Alarma: Se activarán medios propios tales como sirenas y altavoces, por parte de Bomberos, Carabineros y Seguridad Comunal.
- iii. Evacuación: Se implementarán acciones para evacuar, de acuerdo con la emergencia, siguiendo las indicaciones de equipos especializados apostados en el territorio comunal, como bomberos, carabineros y otros equipos de salvataje dispuestos para la emergencia.
- iv. Encuentro: Las personas evacuadas, se dirigirán a puntos de encuentro, dirigidos por los organismos de respuesta.
- v. Retorno: De acuerdo con lo que establezca Bomberos, la comunidad afectada podrá retornar a sus labores acostumbradas, en las áreas que corresponda

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Comprobar las necesidades de la población afectada, realizando una evaluación precisa de los daños causados por la emergencia	• Jefe (a) Depto. GRD • Director Dirección de Desarrollo Comunitario • Director Dirección de Obras Municipales

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se citará a diferentes organismos para coordinar ayuda según la naturaleza del evento	- Alcaldesa - Jefe (a) Depto. GRD, Secretaria Ejecutiva Cogrid Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Con el fin de resguardar el orden público, así como los bienes materiales de los afectados, coordinar acciones preventivas. En el caso de FFAA a través de los procedimientos vigente entre SENAPRED y EMCO Regional, la activación y coordinación se realizarán a través de SENAPRED RM.	- Alcalde/Alcaldesa - Jefe (a) Depto. GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Recepcionar los recintos a utilizar como albergues, coordinar el trabajo de las personas designadas como Responsables de Albergues. Gestionar los recursos para la habilitación de los recintos y velar por el adecuado funcionamiento, en coordinación con las áreas municipales que correspondan. Coordinar y gestionar los requerimientos de cada alberque canalizados a través de las personas designadas como Responsables de Albergues. Coordinar, en conjunto con Jefe (a) del Departamento de GRD Comunal, los requerimientos de servicios de nivel local, provincial y regional cuando corresponda.	- Jefe (a) Depto. GRD - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Encargado Depto. Emergencia - Coordinadora Gral. De Albergues - Responsable de Albergues
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Dependiendo de las naturaleza de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	- Jefe (a) Depto. GRD - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Encargado Depto. Emergencia
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Dependiendo de las naturaleza de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	- Jefe (a) Depto. GRD - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Encargado Depto. Emergencia
Promover el resguardo de animales de compañía, en función de la amenaza.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo	- Directora Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes - Director Dirección de Desarrollo Comunitario - Encargado (a) de Organizaciones Comunitarias
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a Seremi de Salud para un monitoreo de avance de contagio y el comportamiento de la dispersión del virus, según sea el caso.	- Seremi de Salud metropolitano - Director(a) de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 18 de 19
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Tolva	Disponible	5	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Plano	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Pluma	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Aljibe	Disponible	3	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y peoneta	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Minicargador Frontal	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador/combustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camión Recolector	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Carro de Arrastre Remolque	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Maquina Chipeadora	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador / Combustible	Entre 6-12 horas	No aplica	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Retroexcavadora	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Operador / Combustible	Entre 6-12 horas	Operador	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal

	Quinta Normal	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 19 de 19
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Camión Amplirrol	Disponible	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y dos peonetas	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Camioneta Doble Cabina	Disponible	8	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
Automóvil	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
SUV	Disponible	4	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
CAMIONETA	Disponible	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 4 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
MOTO	Operativo	2	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/combustible	Entre 6-12 horas	Conductor	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal
FURGON VAN	Operativo	1	Carrascal 4447	Permanente	Según Alerta	Rodante	Entre 1-2 horas	Conductor/op erador/comb ustible	Entre 6-12 horas	Conductor y 8 pasajeros	Inferior a 100 personas	Vehículo Municipal